

**GIZARTE EKINTZAKO BATZORDEAREN  
2021EKO MAIATZAREN 27KO BILEREAREN  
BATZAR-EGUNKARIA**

**DIARIO DE SESIONES  
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL  
DE FECHA  
27 DE MAYO DE 2021**

2020ko maiatzaren 27ko batzarra goizeko 09:30ean hasi da.

Se inicia la sesión del 27 de mayo de 2021 a las 09:30 horas.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Egun on, guztioi. Ongi etorria emon nahi deusuet Diputazinotik etorri zarien Murillo jaunari eta De Iturrate andreari, eta ongi etorria be bai telematikoki jarraitzen deuskuen guztiei. Eta hasiera emongo deusagu gai-zerrendeari.

1.- Lectura y aprobación, si procede del/de las Acta/s:

Nº 6. correspondiente a la sesión de fecha 06 de mayo de 2021. [Ver](#)

1.- Honako batzar-agiria/ak irakurri eta, halan eretxi ezker, onartzea:

6 zenbakiduna. Data: 2021eko maiatzaren 06. [Ikusi](#)

Gai-zerrendako lehenengo puntua da aurreko batzarraren aktaren onarpena. Maiatzaren 6ko batzordearen onarpena, hain zuzen be. Inork badauka ezer esaterik aktari buruz? Aho batez onartutzat emongo dogu.

2.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

**Iniciativa Originaria:** Comparecencia a petición de la Diputación Foral

[\(R.E.11/E/2021/0001755\)](#)

**Autor:** Diputación Foral de Bizkaia

**Asunto:** Evaluación del Plan General de Inspección y Control de Servicios y Prestaciones Sociales del 2020.

**Documento Principal:** Iniciativa originaria [\(R.E.11/E/2021/0001755\)](#)

**Expediente:** [\(11/B/04/0002412\)](#)

2.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzeara:

**Jatorrizko ekimena:** Foru Aldundiak bere kabuz eskatutako batzorderatzea

[\(11/E/2021/0001755SE\)](#)

**Egilea:** Bizkaiko Foru Aldundia

**Gaia:** 2020ko gizarte-zerbitzuak eta -prestazioak ikuskatu eta kontrolatzeko Plan Orokorren ebaluazioa

**Dokumentu Nagusia:** Jatorrizko ekimena [\(11/E/2021/0001755SE\)](#)

**Espedientea:** [\(11/B/04/0002412\)](#)

Gai-zerrendako bigarren puntua da Bizkaiko Foru Aldundiak eskatutako batzorderatzea, 2020ko gizarte-zerbitzuak eta prestazioak ikuskatu eta kontrolatzeko Plan Orokorren ebaluazioari buruzkoa.

Diputazioaren eskaria danez, zurea da hitza, Sergio Murillo jauna.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Batzordeburu andrea, eskerrik asko; batzarkideok, egun on.

Bai, Batzorde honetan agerraldia egitea eskatu neban, urtero bezala, Ikuskapen Planen barri emoteko. Ikuskapen eta kontrolaren barri emotea garrantzitsua dala uste dogulako, eta horrela egin izan dogulako hainbat alditan urte honetan zehar, pandemiak halan

eskatzen ebalako, eta bestela be urtean behin maiatza aldera urtero egiten dogulako. Alde batetik, beraz, 2020ko zerbitzu eta prestazio sozialak Ikuskatzeko eta Kontrolatzeko Planaren balantze orokorra egitera natorrenez, horren barri emongo dot, baina, aldi berean, COVID-19ak eragindako pandemiaren ondorioz martxan jarri doguzan ikuskapen planen barri be labur emongo dot, izan be, Batzar Nagusi honeek horreei buruz iazko maiatzean eta aurtengo urtarrilean be jaso izan dabezalako azalpen luzeagoak, baina dana dala be gaur jaso egingo ditut danak bere osotasunean, zentzua hartzen dauelako, pandemiak eragindako lanak baldintzatu egin dauelako neurri baten Plan Orokorra, eta hala izan behar zalako, pandemiak hala behartuta.

Nos parece importante compartir el Plan General de Inspección de los servicios y prestaciones sociales, reflejo del compromiso de la Diputación con el seguimiento y evaluación del uso adecuado de los recursos puestos a disposición del Sistema de Servicios Sociales en nuestro Territorio. Así, inspeccionar es un ejercicio de responsabilidad en la aplicación de los recursos públicos, desde nuestro punto de vista, además de garantía y protección de las personas usuarias.

En esta pandemia también hemos sentido al Servicio de Inspección y Control como garante de la transmisión de medidas adoptadas y publicadas, que en los centros debían implementarse, y por tanto verificarse. Así, en un contexto de pandemia como en el que estamos, y que durante el año 2020 especialmente ha tenido gran impacto en los centros, también en una medida en servicios sociales, esta función inspectora ha sido de crucial importancia. La pandemia ha exigido el establecimiento de medidas de control extraordinarias, enfocadas a garantizar dentro de lo posible los derechos, los servicios y las prestaciones a las personas usuarias, a modificar los objetivos y las metas previstas en los planes de inspección, y en algunas medidas de control, así como a regular y/ o modular mediante instrumentos jurídicos, especialmente Ordenes Forales, el ejercicio de algunos derechos en el contexto del estado de alarma y alerta sanitaria.

Así, al hacer balance del 2020, debemos introducir 2 planes especiales de Inspección, implementados con motivo de la pandemia de la COVID-19, como elementos de respuesta extraordinaria que se han añadido a las medidas ordinarias, al Plan de Inspección ordinario, que obviamente ha tenido, se ha visto, parcialmente alterado, y yo les daré el detalle de cómo ha operado el Plan de Inspección 2020, por la propia COVID. Así, hablaré por tanto de medidas extraordinarias vinculadas a la COVID, lo haré primeramente, y por otro lado haré un balance del Plan General, el ordinario, de inspección y control previsto para el año 2020, que ha debido ser adaptado.

Comenzando con esa primera parte de los planes COVID, 2 planes especiales vinculados a la pandemia de la COVID-19, que se pusieron en marcha al inicio de la misma, allá por marzo y abril, y cuya orientación pude trasladarles en esta misma Comisión el año pasado, 29 de mayo de 2020, también a petición propia, cuando hacía balance general del 2019, y de estos 2 planes especiales. No me excederé excesivamente en estos planes, pero hago aquí un breve resumen, un corolario de lo que aquellos 2 planes han dado como resultado.

El primer plan era el vinculado a la comunicación de los centros, las familias y las personas residentes, en ese triángulo de centros-familia-residentes, que aprobamos el 25 de marzo del 2020 en un marco de confinamiento estricto, confinamiento domiciliario, en el que las visitas estaban generalmente suspendidas, salvo contadas excepciones, 3 excepciones concretamente, por tanto siempre han estado abiertas para situaciones de final de vida, trastornos o deterioro cognitivo que evitara extender la situación, y otras que los centros pudieran habilitar.

Pero decía, en ese contexto en el que el contacto de las familias, personas residentes y centros debía articularse de forma especial, habilitamos medidas extraordinarias, un plan para supervisar también esto, decía, el 25 de marzo se aprobó a consecuencia de lo que

dictó la Directora de Promoción Social y Administración, hoy también presente en esta Comisión, para trasladar a las familias o a las personas allegadas cada 48 horas información, y a promover videollamadas o similares, cada 5 días al menos. Por tanto, comenzamos a inspeccionar estos hechos, estos ítems, del contacto, de información desde los centros hacia las familias, cada 48 horas al menos, y al menos un contacto telemático cada 5 días al menos.

Como resultado de este plan, y decía que les di cuenta allá por mayo del 2020, se realizaron 530 entrevistas telefónicas por personal inspector a familiares, están todas ellas documentadas, y además se hicieron 200 llamadas a las residencias para verificar la correcta comunicación por parte del centro. Todas estas llamadas, decía, están documentadas, y en ellas se articula, se chequea el cumplimiento de lo establecido en la instrucción, de la información que dan unos, familiares, y la información que dan otros, centros, para confirmar que los protocolos se estaban implementando.

El segundo plan especial, que se ha extendido hasta febrero de este año, y que de alguna manera ahora mismo está latente pero no tan activo como hasta febrero de este año 2021, era para verificar in situ el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias y medidas de otra índole, para hacer frente a la COVID-19 por los centros residenciales. Se trataba de que personal inspector acudiera, y ha estado acudiendo, a las residencias con brote, es decir, brote en una residencia ha sido considerado como un caso positivo en COVID, y por tanto, cada vez que había un caso positivo en COVID se acudía a las residencias a hacer inspección. Con un doble objetivo, detectar posibles carencias críticas para afrontar la situación de alarma en la atención a las personas residentes, uso de EPIs, disponibilidad de personal, mecanismos de aislamiento, garantía de suministros de comida, absorbentes, etc. Y por otro lado servir de apoyo a los centros ante las dudas que pudieran tener a la hora de realizar una adecuada zonificación del centro por cohortes, o en relación con los planes de contingencia que debían tener listos e implementados.

Este plan, decía, este segundo de verificar el estricto cumplimiento de las recomendaciones sanitarias y medidas para hacer frente a la COVID se puso en marcha en marzo, y ya desde el 7 de abril se iniciaron inspecciones conjuntas entre profesionales de salud pública del Departamento de Salud del Gobierno Vasco y personal inspector del Departamento de Acción Social. Antes del 7 de abril las inspecciones se comenzaron a realizar solamente por inspectores de Servicios Sociales del Departamento de Acción Social.

Un total de 383 inspecciones presenciales dentro de este plan, dentro de este subplan, desde el inicio de la pandemia hasta el 28 de febrero, como les decía, realizadas por profesionales del Servicio de Inspección y Control de nuestro Departamento, junto a técnicos de salud pública. Todas ellas evidentemente tienen acta y están documentadas. Y estos han sido los 2 planes específicos, uno muy breve para el confinamiento estricto, y otro más largo en el tiempo, con mayor duración en el tiempo, para verificar las recomendaciones sanitarias y medidas de otra índole que tenían que implementar las residencias en contexto de COVID.

Pero la función inspectora, como ya les he venido relatando en algunas comparecencias anteriores, no sólo se reducen a las visitas inspectoras propiamente dichas, sino que hay actuaciones inspectoras que van más allá, con labores de control o de verificación, como el cumplimiento de protocolos de limpieza o stocks de EPIs, por poner sólo 2 ejemplos que se han extendido hasta muy recientemente. Este tipo de labores se han añadido a las inspecciones propiamente dichas.

Y especialmente importante ha sido el plan conjunto realizado con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, para la vigilancia, prevención y control de la COVID en centros residenciales. Estamos hablando de agosto de 2020, y a partir de ese mes se implementan las medidas en materia de vigilancia, prevención, control y apoyo en la atención

en las situaciones de COVID. Viene derivado de un informe de la Organización Mundial de la Salud que se publica en julio, y analizadas las propuestas que recoge aquel informe, la Diputación Foral de Bizkaia y el Departamento de Salud conjuntamente en agosto diseñan este plan, que semanalmente ha sido seguido por profesionales del Departamento de Salud y del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

Así, igual que hice en la Comisión del 4 de septiembre, a petición propia en estas Juntas Generales, les relato los principales resultados o las actuaciones principales de este plan, que sin ser propiamente de inspección sí ha sido un Plan de Vigilancia, Prevención y Control, donde la inspección ha tenido un papel muy relevante. Así, además de las 383 visitas de inspección que les refería anteriormente, se han realizado 1.574 visitas presenciales de los técnicos de prevención y control de la infección a las residencias, todas ellas también documentadas. Cerca de 300 avisos y recordatorios, por no reportar de forma adecuada los procedimientos de limpieza, 73 requerimientos y 22 expedientes sancionadores en esta materia, que han terminado en amonestación, porque todas ellas han reconducido la situación.

También, de este Plan de Prevención y Control de la Infección, se han atendido 1.560 llamadas de familias y centros, que han sido atendidas por el servicio. Atención y respuesta a 967 quejas, muchas de ellas relacionadas con la pandemia, durante el 2020, una cifra superior sin duda a la de años precedentes. Y en relación con los equipos de protección individual, los EPIs, se ha determinado la suficiencia por estos equipos de inspección, o la insuficiencia de stocks en las visitas de inspección realizadas a los centros que han tenido brote. Es decir, se han solicitado listados de stocks que se han verificado en las inspecciones que se han realizado in situ a los propios centros. Se trata de una labor preventiva del control de EPIs para casos de brote, y para protección en general.

Por tanto, estas otras medidas de inspección alcanzan más de 5.000 actuaciones inspectoras, al margen de las visitas propiamente de las personas inspectoras, realizadas por técnicos PCI, pero también desde otros profesionales, hasta 20, que están trabajando en el Servicio de Inspección y Control del Departamento de Acción Social.

Por tanto, en este contexto de pandemia se han reforzado las inspecciones, no cabe duda, y se ha reforzado la función inspectora que se desarrolla desde el Servicio de Inspección y Control de la Diputación Foral de Bizkaia. Hoy, algunas de esas medidas siguen en vigor. Entre otras siguen activados 10 técnicos en prevención y control de la infección, que desde el mes de febrero son 10, y siguen dando indicaciones, corrigiendo, rectificando, reconduciendo, para que los planes de contingencia, en los planes de prevención de la infección, sigan plenamente vigentes, vivos, activos y actualizados en las residencias.

Hasta aquí el balance de las inspecciones propias vinculadas a la pandemia o derivadas de la respuesta a la pandemia. Pero no quiero olvidarme del Plan General, que el Plan General de Inspección y Control de Prestaciones y Servicios Sociales, que en el año 2020 hemos prorrogado de alguna manera ese del 2017-2019. Les decía en mayo que debíamos ser prudentes, porque podía la pandemia condicionar todo el Plan General de Inspección, y así lo ha hecho.

No obstante, puedo decir y les adelanto que, a pesar de la pandemia, un 71% de las actuaciones previstas por analogía con 2019 en 2020, con los mismos niveles y objetivos de alcance, han sido alcanzados, han sido realizados, el 71% de las actividades, acciones, previstas se han desarrollado. Les pasaré a desgranar ahora su detalle, y además los resultados de la misma. Lo haré con la misma estructura que el propio Plan de Inspección y Control de Prestaciones Sociales tenía, 5 bloques, e iré pasando de uno en uno por todos ellos.

El primer bloque, de Inspección, Supervisión y Control de centros de servicios sociales. Este primer bloque de Inspección, Supervisión y Control de los centros de

servicios sociales, sólo de centros, son actuaciones que pretender garantizar que el conjunto de los centros cumple la normativa reguladora. Las inspecciones se hacen siempre en referencia a una normativa reguladora, y en su caso en los convenios que instrumentan las prestaciones de servicios sociales, que es el caso de los servicios que no tienen un Decreto regulador, como son los servicios de los centros de inclusión. El alcance de la inspección históricamente fijado ha sido del 100% de los centros del Territorio Histórico de Bizkaia, autorizados en el Territorio, y se han inspeccionado todos ellos, 403 centros, a lo largo del 2020 también.

En relación con el impacto de la pandemia provocado por la COVID-19 en los planes de inspección vigentes en el momento de la crisis, por tanto, ahora les detallaré por cada tipología de centros cómo se han desarrollado esos planes de inspección por cada tipo de centro. En el caso de los centros residenciales de personas mayores, hemos focalizado y no quiero reiterarme, en elementos vinculados a la pandemia. Las inspecciones se han realizado en base a elementos vinculados a la pandemia, con unos checklists, unos listados de verificación vinculados a la pandemia y la emergencia sanitaria. Los centros de día de personas mayores, el plan vinculado a ellos se ha podido desarrollar en los términos en los que estaba previstos, agregando al plan inicial un ítem relativo a la crisis sanitaria, con el objetivo de asegurar que los centros de día conocían las medidas básicas de prevención y los procedimientos de comunicación y actuación, en caso de tener algún positivo, y que también estaban al tanto de las Ordenes Forales que de manera específica les implicaban. Todas las inspecciones además en los centros de día se han realizado de manera presencial.

En cuanto al Plan de Inspección de viviendas comunitarias y apartamentos tutelados, se ha podido llevar a cabo el Plan de Inspección 2020 en los términos en que estaba previsto. El contenido del plan de centros de atención temprana previsto, no se modificó debido a la pandemia, aunque sí algunas inspecciones se realizaron a partir de marzo, las que se realizaron a partir de marzo se hicieron a través de medios telemáticos.

En lo referente al plan de centros de menores, no ha sido posible visitar todos los centros en el primer semestre, saben que está previsto realizar 2 visitas anuales a los centros de menores, 2 inspecciones anuales a los centros de menores, en el primer semestre por razones evidentes no se pudieron hacer todas las visitas previstas a los centros de menores, si bien se ha conseguido completar el contenido que se quería verificar, ya que en los centros no visitados en el primer semestre se aprovechó la visita del segundo semestre para chequear ítems del primero, y por tanto en el segundo semestre del Plan de Infancia, el plan de centros de menores se ha cumplido íntegramente en lo que respecta a las visitas presenciales.

El plan previsto para el 2020 en los recursos de mujer víctima de violencia de género no varió debido a la pandemia, y no ha habido ninguna incidencia en su ejecución.

Esta es la fotografía de la inspección, y sus resultados son que, de las actuaciones realizadas, han dado lugar a 19 incumplimientos. Se trata de una reducción respecto al 2019 del 60 %, y tienen que ver con requisitos materiales y funcionales en este sentido. De dichos incumplimientos, y les detallaré ahora cuáles son, 3 se han producido en residencias de personas mayores, uno por vulneración del derecho a la atención personalizada, atención personalizada e información a las familias. Otro por falta de enfermería en el día que se hizo la inspección. Y el último por falta de colaboración con la inspección en la propia inspección. Esas 3 referidas a las residencias.

Un incumplimiento en apartamentos tutelados, que se confirmó que había una persona acompañante en un apartamento de uso individual. Y 15 incumplimientos en centros residenciales de menores, vinculados a excesos de ocupación, provocados por una decisión que tomamos en el Departamento, que creíamos oportuna en el momento del estado de alarma, que era no cesar la guarda de ningún menor por mayoría de edad, en el periodo en el que se habían prolongado también los plazos legales, se habían prolongado y se habían

suspendido todos los vencimientos, y creíamos que ningún menor en acogimiento residencial debía cesar si no tenía previsto un tránsito a un piso o a una vivienda asegurada, cesar la guarda en los centros de menores. Así creíamos que era lo oportuno, ya que todo el resto de plazos formales y legales se habían pospuesto, también lo debíamos hacer. Esto ha derivado en que en la verificación de la ocupación hemos detectado que en algunos hogares de 10 plazas ha podido haber 11, hasta 12, o situaciones similares.

Esta situación está reconducida y, por tanto, también se refleja en ese balance del 2020 de 3 en residencias, uno en apartamentos tutelados, y 15 incumplimientos en los centros de menores. Esta es la fotografía, porque ninguna vulneración se ha detectado en centros de atención diurna, ninguno en centros de mujeres víctimas de violencia de género, y ninguna vulneración en centros de atención temprana.

En el caso de los servicios de inclusión, como les decía, no se realizan propiamente inspecciones, sino que se hacen visitas y seguimiento que las cláusulas y los convenios tienen suscritos, y de las inspecciones realizadas no se ha detectado ninguna vulneración o incumplimiento de las cláusulas convenidas en los propios convenios que tienen suscritos las entidades para los centros chequeados o controlados. Hasta ahí el primer bloque de los 5 que el Plan General de Inspección y Control de Servicios y Prestaciones Sociales tiene.

El segundo bloque tiene que ver con la atención y cuidados en los centros. Nos propusimos en el 2017, y lo mantenemos en los planes actualmente en vigor, hacer un seguimiento no solamente de los requisitos legales, sino también de los planes individuales de atención en los centros. Así, tomando como base los planes individuales de atención o sucedáneos, o con otra denominación que se utilizan en los centros, en cada una de la tipología de los centros, se quiere garantizar el seguimiento de la situación de cada persona usuaria, y controlar la calidad asistencial de las prestaciones que recibe, verificando el área social, psicológica y sanitaria, las 3 perspectivas que al menos incluyen esos planes individuales de atención.

Se han realizado en el año 2020 2.618 seguimientos de planes de atención y cuidados. Supone un 13 % más de seguimientos que en el año 2019, especialmente por los seguimientos que se han realizado en el ámbito de la infancia. En el ámbito de la desprotección concretamente, se han realizado 1.951 seguimientos de planes de atención individuales de menores, bajo tutela o guarda de la Diputación Foral de Bizkaia, tanto en la red de acogimiento residencial, que se han hecho 1.571 revisiones de planes, como en el acogimiento familiar, donde se han hecho 380 seguimientos de planes de atención.

Por tanto, en lo que respecta al sistema de protección 1.951 seguimientos, en el sistema de servicio o centros de mujeres víctimas de violencia de género estamos hablando de 93 seguimientos, lo cual supone más del doble de los previstos inicialmente. En cuando a las personas en situación de riesgo de exclusión social, se han analizado 259 planes individuales de personas en riesgo de exclusión social, en los servicios de exclusión. Y en el ámbito de las personas mayores en situación de dependencia, el Servicio de Centros ha llevado a cabo el control y atención de cuidados de 315 personas usuarias en centros residenciales y centros de día, lo que supone con el objetivo del 5 % de todas las plazas, al haber alcanzado el objetivo de ese 5 % y superarlo ligeramente.

Respecto a los centros de personas con discapacidad, saben ustedes que el año 2020 quería ser el primer año en el que se hicieran esos seguimientos, la pandemia es cierto que ha evitado hacerlo, y no se han podido realizar estos seguimientos en los centros de discapacidad, y esperamos que en este año dejando ya preparado la revisión de los formularios que se emplean como base para la elaboración de los PAIs, que será el objetivo que nos planteábamos en el 2020, de revisar los PAIs, los sistemas de verificación de los PAIs en materia de discapacidad, para poder ya este año, ya sí, con mayor normalidad en los centros

también aun estando en pandemia, después de pasados los peores efectos de la pandemia, poder revisar esos planes individuales de atención en los centros de discapacidad.

Esto respecto al segundo bloque de medidas del Plan General de Inspección y Control de la atención y cuidados en los centros.

Respecto al tercer bloque de cuidados en el hogar, se verifica que las personas en situación de dependencia y/o discapacidad reciben cuidados de calidad, y la situación de las personas cuidadoras que conforman el ecosistema de cuidados en el hogar son capaces de dárselos, y se encuentran bien. Se han realizado un total de 3.460 revisiones de los cuidados recibidos por personas receptoras de prestaciones para cuidados en el entorno familiar, 3.460 seguimientos, con visitas in situ a los propios centros, excepto 12 casos que luego les relataré que se han hecho telemáticamente por razones de conveniencia, por enfermedad o vulnerabilidad de la persona a la que se podía tener que girar la visita. Pero 3.460, de las cuales sólo 12 han sido telemáticas.

El objetivo que teníamos previsto era la revisión de más, 5.324, pero es verdad que hubo un periodo, hasta 6 meses, en los que el primer semestre del año en el que no hicimos estas visitas porque estuvimos en un confinamiento estricto, también para los servicios que no convenía que se desplazaran a los domicilios. Por tanto, se ha alcanzado el 65% del objetivo marcado en los seguimientos en el domicilio.

Como resultado de esa labor se han detectado 195 incidencias, la mayoría de ellas, 91 concretamente, tienen vinculación con la sobrecarga de las personas cuidadoras. En estos casos la actuación ha sido programar un nuevo seguimiento para valorar los nuevos apoyos a la persona cuidadora, y cambiar el PAI en su caso, el plan de atención, para ofrecerles más apoyos en su caso. 34 casos, además de los 91 otros 34 casos, eran necesidades de revisión de planes individuales de atención, por cambio de la persona cuidadora, por cambio de las circunstancias o por necesidades de nuevos apoyos, nuevos servicios, centros de día, servicios a domicilio, etc., estando la continuidad de cuidados en todos estos casos garantizada en todos los casos.

En 9 casos de esos 195 totales, se han detectado factores de riesgo de malos tratos. En estos casos se han establecido seguimientos para valorar un nuevo programa de atención, con servicios y prestaciones más adecuados a la situación. En ningún caso, y saben que en otras ocasiones he dicho cuando la gravedad ha sido tal como para remitir el caso a Fiscalía, pero sí se han establecido mecanismos de seguimiento y servicios adicionales en los planes de atención.

El resto de las incidencias se corresponden con revisiones en curso, seguimientos telemáticos, 12, que por razones de la edad o de la vulnerabilidad, o por encontrarse incluso en COVID el día de la cita, con COVID positivo el día de la cita, se hicieron por vía telemática. La no localización en primera instancia de 12 personas, que luego sí se han podido visitar y verificar. Y ha habido 8 extinciones por cese de la persona cuidadora, es decir, la persona cuidadora ya no estaba cuidando, y en 8 casos de los 195 que hemos detectado incidencias, de las 3.460 visitas, hemos extinguido la prestación.

Por tanto, el 95% de los seguimientos nos hemos encontrado un escenario de absoluta normalidad, sin necesidad de revisión de los planes de cuidados, si bien es cierto, y no quiero quitarle importancia, que han crecido los casos de sobrecarga de las personas cuidadoras, y han sido un 2,5%. Si bien en noviembre activamos mecanismos de apoyo y respiro por razón de la pandemia, debemos seguir muy atentos a este indicador, porque puede ser una de las consecuencias que nos deje la pandemia en estos ecosistemas de cuidados que están en los domicilios. Tercer bloque, por tanto, cuidados en el hogar.



Y paso al cuarto bloque, de revisión de prestaciones sociales. El cuarto bloque relativo a las prestaciones de servicios sociales, en el que se supervisa el cumplimiento de los requisitos necesarios para seguir siendo persona beneficiaria de una prestación, y además su uso adecuado, se han realizado 37.340 revisiones de prestaciones sociales. Se han realizado el 100% de las revisiones previstas para las prestaciones de las pensiones no contributivas, de la Ley de Integración Social de Minusvalía, la LISMI, las vinculadas a la asistencia personal, de las prestaciones vinculadas al servicio residencial, del fondo de bienestar social o de las ayudas especiales de inclusión social, el 100 % de todas ellas.

Y en la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, se han revisado, la previsión era realizar un 100 % de todas las revisiones, y hemos realizado el 27 % de las revisiones, también por razones evidentes vinculadas a la pandemia, y que el Servicio de Prestaciones y Subvenciones ha estado haciendo seguimiento telefónico de las personas que estaban en el domicilio.

Se han revisado más de 66 millones en prestaciones económicas, y como resultado de la revisión se han solicitado reintegros por 2.072.940 euros. Supone el 3,12 % de la cuantía revisada. Este es el resultado de la revisión de las prestaciones sociales que hemos realizado, 37.340 revisiones y un 3,12 % de solicitudes de reintegro.

Revisión de convenios y subvenciones, quinto y último bloque. Tiene como objetivo efectuar el control de las cantidades recibidas por entidades mediante la revisión de convenios, subvenciones o ayudas percibidas, al objeto de garantizar la aplicación de los fondos públicos en términos de legalidad, de eficacia, eficiencia y economía. Como consecuencia de la COVID, se han prolongado los plazos de los que disponen las entidades receptoras de la entrega de la justificación relativa a dichas subvenciones. Los plazos se suspendieron a efectos económicos, pero también a efectos de justificación de las subvenciones. Muchas de ellas tenían que entregar las justificaciones para el 30 de junio del año pasado, y todos esos plazos han sido pospuestos, por tanto, no hemos podido en el año 2020 hacer mucho de los trabajos que teníamos previstos en esta materia de convenios y subvenciones.

En todo caso, de los 25.000.000 que hemos revisado paso a contarles el detalle. Se han revisado prestaciones y subvenciones de concurrencia competitiva por 1.478.779 euros, y se han solicitado el reintegro del 0,3 %, 4.411,89 euros. De las subvenciones de libre concurrencia, que han supuesto 1.404.681 euros, ningún reintegro ha sido necesario solicitarse. Y, en tercer lugar, las subvenciones nominativas revisadas muchas de ellas no las hemos podido revisar, y de las que hemos revisado no ha resultado ningún cobro indebido.

Adicionalmente, además de las prestaciones y subvenciones, se han desarrollado actuaciones de apoyo a la gestión, con informe del auditor inscrito en el registro oficial de auditores y censores de cuentas, sobre convenios y subvenciones, hasta 22.925.630 euros. De su revisión ha resultado que ha habido que reintegrar el 0,2 %, por tanto, de una revisión de prácticamente 25 millones de euros, 24.955.971 euros en subvenciones, se ha solicitado el reintegro del 0,2 % de todas ellas. Con eso el quinto bloque.

Ahora intentaré también resumir, porque esta es la evaluación del Plan de Control e Inspección de los Servicios Sociales que se ha llevado a cabo durante el año 2020. Es, sin duda, un esfuerzo ingente en un año complicado, en el que se ha debido ajustar algunos elementos de inspección, ya les he dicho cuáles han sido los ajustes, y priorizar la activación de todos los mecanismos necesarios para evitar el efecto de la pandemia en los centros, asumiendo planes específicos vinculados a la COVID, y articulando funciones inspectoras complementarias y adicionales a las previstas. Más de 5.000 actuaciones inspectoras específicas en un contexto de COVID, con más inspecciones en los centros que nunca, y el seguimiento de 2.618 planes de atención en cuidados en centros, 3.460 revisiones de los cuidados recibidos en el hogar, 37.340

prestaciones sociales, y 25.000.000 de euros en prestaciones y subvenciones. Esto es el trabajo, el volumen de actividad realizado.

Y los resultados resumidamente en los centros, bajan las vulneraciones hasta 19, y principalmente vinculadas a una decisión casi humanitaria que tomamos durante el primer estado de alarma, de no cesar la guarda de ningún menor por mayoría de edad. En el hogar, en el 95 % de los casos encontramos un escenario de absoluta normalidad, si bien debemos estar muy atentos a esa sobrecarga de las personas cuidadoras, que en 91 casos hemos detectado.

Y en prestaciones, revisando casi 40.000, un 3,12 % han generado la necesidad de reintegro. Y en subvenciones, y finalizo, el reintegro alcanza apenas un 0,2 %, un 0,22 % exactamente, de todos los importes revisados.

Seguimos avanzando un año más, difícil año, en el seguimiento y evaluación del uso adecuado de los recursos, pero no se podía suspender porque esto también es importante incluso en escenario de pandemia, quizás más importante.

Y, antes de finalizar, me gustaría avanzar algunas líneas de este Plan, que en 2020 dimos por prorrogado tácitamente, no parecía oportuno actualizar los objetivos en un escenario de pandemia en el que estábamos incursos en marzo, y sin embargo para el 2021-2023 publicaremos el Plan cuyos objetivos esbozo someramente para que tengan ustedes desde hoy el mismo marco.

Aspiramos a hacer el 5 % de seguimientos en centros de dependencia, 10% en centros de discapacidad, 100 % de casos de menores, 100 % de víctimas de violencia de género, y 100 % de inclusión. Serían 2.132 seguimientos de planes de atención en centros. Para el segundo bloque, que a propósito el primero me lo he saltado y luego leeré. Por tanto, el segundo bloque aspiramos a 2.132 seguimientos en centros en el 2021, 5 % en mayores, 10 % en discapacidad, 100 % menores, mujer e inclusión.

Aspiramos a visitar como en años precedentes, y este año si la pandemia no lo evita, visitaremos el 25 % de los perceptores de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, que son 5.444, el 25 % del total. Aspiramos a revisar el 100 % de las prestaciones concedidas, tanto en asistencia personal, cuidados en el entorno familiar, LISMI, PNCs, pensiones no contributivas, vinculadas al servicio o ayudas especiales de inclusión social.

Y, volviendo al primer bloque, la inspección de la totalidad de los centros, de acuerdo con la normativa reguladora. Pero quería yo hacer un inciso, porque este 9 de septiembre del 2021 se cumplirán 2 años desde la publicación del Decreto 126/2019, que regula para toda la Comunidad Autónoma Vasca, es el nuevo marco regulatorio de las residencias de las personas mayores. En este sentido, como las necesidades igual que en la pandemia hemos activado mecanismos coyunturales extraordinarios para responder a un escenario coyuntural y extraordinario, vamos a implementar una nueva figura de inspector, hasta llegar a 8 dentro de las 20 personas que tenemos adscritas al Servicio de Inspección y Control, para poder abordar este trabajo que estamos ya preparando, que a partir del 9 de septiembre debemos implementar, verificando con la nueva normativa el cumplimiento en las residencias.

Por tanto, y con esto sí ahora haciéndoles ese esbozo del 2021 que se extralimitaba a lo que solicité en la comparecencia pero que quería dejarlo apuntado, estas actuaciones, además de garantizar que las prestaciones y servicios lleguen a quien deben, nos ayudan a mejorar la respuesta, tanto en pandemia como fuera de ella, y a poder afirmar, con más seguridad si cabe que en años precedentes, habiéndolo visto in situ, habiéndolo verificado, que los servicios y prestaciones sociales sólo llegan a quienes deben llegar y cumplen con los altos

estándares de calidad que establece nuestro marco normativo. No lo digo yo, algún evaluador estatal también ha calificado los servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma, y nosotros en base a esa normativa, en base a ese marco, hacemos las verificaciones y hacemos esa inspección.

Por tanto, creemos que es del todo necesario seguir inspeccionando, creemos que es del todo importante que los resultados sean conocidos, porque con esto podemos afirmar, más seguros que ayer si cabe, que las prestaciones y servicios sociales y los recursos que la sociedad destina al Sistema Vasco de Servicios Sociales llegan a quien deben llegar.

Beste galderarik, orain galderak edo sortuko balira, eta sortuko dirala pentsetan dot, zuen esanetara naukazue erantzuteko. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA/ BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Orain taldeen txandari ekingo deutsagu. Eta taldeen txandagaz hasteko, De Madariaga andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DE MADARIAGA MARTÍN** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. Egun on denoi.

Bueno, en primer lugar, daros las gracias por los datos, muchos voy a ver si soy capaz de ordenarlo, y poder ordenar las ideas al mismo tiempo.

Por un lado, es evidente que el efecto de la pandemia, tanto en el Plan General, como en la necesidad de poner en marcha estos dos planes extraordinarios de inspección, vamos, era algo que tenía que ocurrir, porque había que responder a la situación que teníamos encima de crisis sanitaria. Yo no me voy a detener en exceso en los planes de inspección especiales, porque ya lo hemos comentado en otra ocasión. Los datos que has dado más menos ya se dieron en mayo, pero sí que querría poner, dar dos ideas sobre esta cuestión. Por un lado, lo importante y lo necesario de estos dos planes de inspección, el haberlos puesto en marcha, y nosotras desde Elkarrekin Bizkaia queremos hacer ese reconocimiento, porque creemos que era importante, dado la que estaba cayendo, que es que se hiciese algo más, que lo que hasta ahora se venía haciendo, pero al mismo tiempo hay otra cuestión que nos llama la atención, y es si han sido sí han sido suficientes, porque aún a pesar de esto, los datos que aportaba sobre quejas recibidas, esas 967, que no son pocas, sí que es cierto que se han hecho un montón de actuaciones, pero no sé, cuando uno ve las quejas que ha habido tanto de personas trabajadoras, de personas usuarias, de los servicios de las propias personas familiares, no sé hasta qué punto ha sido suficiente, y vaya por delante de verdad el reconocimiento al haber puesto en marcha estos dos planes, que creemos que eran necesarios, pero nos queda esa duda de si hubiera sido necesario el poner en marcha, o el haber desplegado los planes con mayores recursos de alguna manera.

Por otro lado, entendemos no que la coyuntura de la pandemia haya obligado de alguna manera a tener que posponer el desarrollo de Del Plan General de inspección y control de prestaciones de servicios sociales, el que se iba a hacer para el año 2020 al 2023, por la situación en la que estamos, pero sí que queremos hacer algún comentario sobre los datos que se han aportado, y voy a tratar de hacerlo por bloques.

Hay una cuestión cuando hablamos de bloque 1 de la inspección y control que se produce en el marco del cumplimiento de la normativa en los servicios, que a mí sí me gustaría conocer, y es qué elementos concretos se han inspeccionado. Porque he estado buscando el Plan de Inspección de 2020 de los diferentes servicios, y no he sido capaz de

encontrarlo en la web de transparencia. Entonces, sí que me gustaría que nos pudieran decir qué elementos se han inspeccionado en esta ocasión.

Si bien es cierto que, sobre esta cuestión, cuando se han hecho las inspecciones, no se han detectado un número importante de incidencias, que es algo que nos llama la atención, quiero decir, porque se han inspeccionado más centros que en la jornada anterior, en el 2019, pero también es cierto que hay menos incidencias, y esto con respecto a las quejas y al resto de incidencias que se han encontrado en las inspecciones especiales o extraordinarias nos es llamativo. Pero hay una cuestión en concreto que nos llama la atención, y tiene que ver con la incidencia que se producía en las residencias, que tenía que ver con la falta de una figura trabajadora que en este caso era de la categoría de enfermería, que era un elemento que nosotros hemos puesto de relevancia en algunas de las comparecencias anteriores, y lo que sí que queríamos saber es si esta detección se corresponde con el momento concreto en el que se inspecciona, o si por ende, lo que hay es, a lo largo del tiempo, un sostenimiento dentro de algunas residencias en las que hay esa falta concreta de esa figura profesional.

Hay otros dos elementos que hemos comentado en otros momentos con respecto a las inspecciones que se hacen en este primer bloque, y es sobre el procedimiento que se utiliza para la realización de la inspección.

En algunos momentos hemos puesto de manifiesto dos cuestiones. Una, si se está avisando, o no se está avisando a los centros a la hora de inspeccionar, a nosotras nos sigue constando que esto es un procedimiento habitual que no entendemos a pesar de que desde el desde la propia Diputación se ha dicho en varios momentos que no es así, pero nosotras volvemos a preguntar, y nos siguen diciendo que es de esta manera.

Y, por otro lado, si se ha ampliado los agentes que participan en esa inspección, es decir, si seguimos preguntando a los supervisores, a los jefes de área, o si por el contrario, estamos introduciendo a los trabajadores, a las personas usuarias de los servicios a la hora de valorar esos elementos de cumplimiento de la normativa dentro de la inspección. Aquí recordarle toda la parte de los ratios en infancia, y querría saber en concreto si se han inspeccionado estas cuestiones, y si se han hecho de acuerdo con otros parámetros, tal y como se había acordado en esta Cámara.

Luego, con respecto al bloque dos, que tiene que ver con la inspección, y atención y cuidados en el seguimiento de los PAIs, nos surgía la misma duda que en el apartado anterior. Es decir, ¿se habla con las personas usuarias para hacer este seguimiento y está inspección de plan individualizado de cada uno de ellos?

Y, luego, quería preguntarle si había un compromiso por ampliar el porcentaje de inspecciones de los PEIs, pero ya ha dicho que sí para para 2021.

Y con respecto a los planes individualizados de las personas con discapacidad, el compromiso que se adquirió el año anterior tenía que ver con establecer un procedimiento individualizado, y desarrollar una herramienta particular para estas personas, y lo que sí que querría saber, porque no me ha quedado claro, entiendo que no se ha hecho de acuerdo con esto para este año, porque ya ha dado los datos, pero si esa herramienta ya está diseñada o no. Digo, para poderla poner en marcha en 2021, que tampoco es que quede tanto para esto.

En cuanto a la inspección de cuidados en el hogar, yo me he quedado sorprendida en este apartado en concreto. Sí, nosotras seguimos pensando que se le dedica muy poca atención, o se le presta muy poca atención a las personas dependientes, y aquellas que ejercen el cuidado en el ámbito doméstico.

Si lo comparas además con el número de inspecciones que se llevan a cabo para el control de centros, o para el control de las prestaciones económicas, hay una diferencia sustancial entre la importancia que damos a una cuestión y que damos a otra. Y querría saber por un lado cuál es el compromiso de Departamento para volcarse en esta cuestión y si bien es cierto que decía que se han hecho menos inspecciones, y, sin embargo, han salido más incidencias, y usted mismo lo ponía de relevancia, a nosotras nos parece que este es un indicador, no solo que tiene que ver con la sobrecarga generada por la pandemia, sino por la falta de recursos con la que cuentan estas personas en el día a día para poder afrontar esas tareas de cuidado. Entonces, por eso me parece interesante que podamos reflexionar, de alguna manera sobre cuál va a ser el compromiso de la Diputación para con estas personas en un corto periodo de tiempo.

Y, luego, con tema de revisión de convenios y subvenciones, uno de los elementos que ponían en valor en la jornada anterior, en mayo, era que querían comprobar de alguna manera el impacto que estaban generando estos convenios y estas subvenciones, y quería preguntarle si podían aportar algún dato a este respecto, porque lo que sí que veo es que los reintegros se mantienen en el mismo porcentaje, no hay ninguna cuestión así que sea llamativa, pero sí si tiene algún dato que aportar en esta cuestión de impacto generado.

Y ya por último sí que quería comentarle a nivel general, en varias ocasiones hemos solicitado los formularios que rellenan las personas que realizan las inspecciones, sí que nos han enviado las del COVID, pero no las generales, y sí que queríamos pedirle al Departamento que nos las pudiera hacer llegar, así como los criterios de inspección que también quedaron pendientes.

Por mi parte nada más, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, De Madariaga andrea. Nik bakarrik esan ez dakidala Departamentuak helaraziko dizkizun, orain eskatu dituzulako dokumentu horrek, baina, bestela, badaukazu prozedura nola egin dokumentazio gehiago eskatzeko. Hau esanda, talde Sozialistako bozeramaileari emango diot hitza. Campo andrea, zurea da txanda.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Bai eskerrik asko, mahaiburu andrea. Lehenengoz, Diputatuari agerraldia eta azalpena eskertu.

Ya sabíamos todos que el trabajo de inspección y control realizado en 2020 se iba a ver alterado por la situación, de hecho, se nos ha venido adelantando datos ya en diferentes ocasiones, por lo que ya intuíamos que este periodo excepcional había alterado los métodos de trabajo, y se confirma con las explicaciones.

Más allá de los datos, que son muchos, y que analizaremos, poner en valor el trabajo realizado por la dificultad que ha supuesto este doble esfuerzo. Por un lado, el trabajo previsto y, por otro lado, el trabajo añadido que la COVID ha supuesto y el esfuerzo por combatir los efectos de la pandemia. Reconocer también sobre todo el trabajo de los profesionales del servicio que al final han trabajado en primera línea también, y en condiciones nada fáciles. Hemos aprendido todos de esto, con lo aprendido tocará acometer cambios, y estar preparados para lo ordinario y para lo extraordinario, y así se recogerá entendemos en el nuevo Decreto, y por lo demás nada, animar a seguir reforzando este servicio como herramienta fundamental para mejorar y garantizar la calidad de los servicios. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko zeuri, Campo andrea. Eta Euskal Herria Bilduren txanda da oraingoan. Duque andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai. Eskerrik asko, eta egun on.

Nik, egia esan, gaurko batzorderako beste zerbait espero nuen. Gutxienez, dokumentazioa idatziz edo e-mailez jasotzea espero genuen. Izan ere, aurreko urtean bai helarazi zeniguten Plan Orokorraren hiru urteko plan horren dokumentua, eta egun horretan batzordean horretaz egon ginen hitz egiten ere. Gure oposizioak egin behar duen fiskalizazio eta ikuskapen lana, gaurko gaiarekin lotuta, hori hoberen egiteko alde aurretik dokumentazioa idatziz izan beharko genukeela. Bestela, oso zaila da jarraitzea gaur bota dituzuen datu guztiak, Eneritzek oso ondo egin du, atalez atal joan da jasotzen, baina oso zaila da, benetan zaila. Eta, gainera, gogoan dut orain dela urte bat zerbitzu eta prestazio sozialak ikuskatzeko eta kontrolatzeko 2007-2019ko Plan Orokorraren aurkezpen horretan, egun horretan, ja esan genuen plan honetan jasotzen zela 2019ko balantzea. Dokumentu hau aurkeztu zeniguten, baina falta ziren 2007-2008ko datuak. Eneritzek esan zuen, eta oso ondo, gainera, horrela zaila zela plan horren bilakaera aztertzea, ondorio objektiboak ateratzea hortik. Eta ez da lehenengo aldia horrelakoak esaten dituguna, izan ere, ikuskapenaren inguruan Sergiorekin berarekin batzorde ezberdinetan egon gara honetaz hitz egiten, eta eztabaidatzen Plenoetan ere honetaz hitz egin dugu.

Y los 3 grupos de la oposición yo creo que hemos traído iniciativas diferentes en todo este período de pandemia del COVID digamos, tanto a las comisiones como a los Plenos, y quiero recordar que era el Partido Popular, aunque no está que llevaba una propuesta a principios de no recuerdo si fue enero o febrero, el Pleno de enero febrero, llevaban una iniciativa bueno, pues proponiendo ampliar la plantilla de las trabajadoras de inspección y control, de ese servicio en concreto. Y ahí también tuvimos un debate, y quiero recordar que los Grupos que ostentan el Gobierno foral, pues allí nos dijeron que había que esperar precisamente a esta presentación, a la que hoy está teniendo lugar, para hacer un balance, y para tener criterios objetivos cuantitativos medibles, para saber si realmente necesitábamos fortalecer ese servicio que contaba con 7 personas. Y me ha parecido entender, Sergio, a ver si me lo puedes confirmar, que la intención es ampliar con una persona más, si teníamos a 7, pues contar con 8 personas en este 2021. No sé si los Grupos que apoyan al Gobierno foral han tenido acceso a una información más recogida, más detallada que la que nosotras hemos tenido, o vosotras la habéis tenido más tiempo para analizar cuantitativamente si es una persona a la que necesitamos para reforzar el Servicio de Inspección y control. A nosotros nos hubiera gustado, desde luego, tener esa información.

En otra comisión, es que hemos ido como recogiendo datos que nos van llegando. En el debate presupuestario, que nosotras también, creo recordar que los tres partidos de la oposición presentamos enmiendas en esa dirección, para ampliar el personal de inspección, y yo, recogiendo lo que se nos dijo en el acta, creo que fue la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, se nos dijo algo parecido a lo que creo que ha dicho hoy la portavoz del Partido Socialista, que en el primer semestre de 2021 se va a presentar el decreto.

En lo que acaba de decir en la transcripción del acta, también si queréis os la puedo leer, porque me gustaría que nos aclaraseis eso, si igual nosotros no tenemos alguna información y el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco sí.

Se nos dijo cuando presentamos esa enmienda, y lo leí también el Pleno, Sergio, y tú después me hiciste una corrección al respecto. Literalmente: “Específicamente el personal de la sección de control viene realizando labores previas de inspección y seguimiento y

esta es la línea de trabajo futuro que se verá reflejada en las funciones que el Decreto de estructura Orgánica del Departamento prevé aprobar en la primera mitad del 2021". Igual también se nos podríais dar un poquito más de luz acerca de ese Decreto, pues os lo agradecería.

Y bueno, pues, como he dicho, hacer una valoración en profundidad de lo que hoy nos has trasladado, pues la verdad es que nos cuesta. Sí que, a priori, nos parece positivo que se vaya a sumar a una persona más al Departamento, pero, como digo, nos faltan datos para valorar si será suficiente o no.

Sobre los planes especiales de inspección por el tema del COVID ya hemos hablado largo y tendido también en otras comisiones, no voy a entrar. Nosotras ya dijimos, claramente que las 300 y pico inspecciones que se habían realizado desde abril eran insuficientes, teniendo en cuenta que tenemos una red de 150 residencias, y que eso nos dejaba una media de 2 inspecciones presenciales en todo este contexto de COVID, nos parecía insuficiente. Por lo tanto, bueno, pues reiterar pedir una vez más, no sé si en la página web de Bizkaia.eus también gardentasun atal bat daukazue, hor inspekzio kontrolerako programa eta planak jasotzen dira, eta plan hau ez dago jasota, aurrekoa 2017-18-19koa eta, gainera, esan dizuet 17-18ko datuak ez ditugu. 19ko datuak ditugu, eta 2020ko datuak ahoz eman dizkiguzue. Orduan, berriz eskatzen dizuet, mesedez, datu horiek idatziz bidaltzea. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA/ BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko. Eta, orain, taldeen txandagaz jarraitzeko, Euzko Abertzale taldetik, Gómez andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **GÓMEZ DEVESA** andreak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea, eta egun on guztioi.

En principio pues nada, agradecemos al señor Murillo la información que nos ha facilitado con datos muy concretos, de forma muy pormenorizada y transparente.

Información de la que concluimos que, por un lado, el Departamento se ha adaptado haciendo frente a circunstancias sobrevenidas extremadamente complicadas, y que nunca nos habíamos imaginado. Y ha tenido que ir tomando decisiones y poniendo en marcha acciones y planes extraordinarios para situaciones terriblemente extraordinarias.

Y, por otro lado, desde el Departamento también se ha dado continuidad a la labor de inspección ordinaria basada en los 5 ejes fundamentales que son: la inspección de servicios sociales, de los cuidados en los centros, de los cuidados en el hogar, y de las prestaciones sociales y subvenciones a entidades. Y pues, bueno, los Servicios Sociales de Bizkaia han desarrollado su trabajo de inspección y control fuera cual fuera la situación a lo largo de este periodo, y se ha ofrecido garantía de control para el cumplimiento de la normativa reguladora en cada ámbito inspeccionado actuando, según corresponde en cada caso.

Y siendo este a la vez el camino que avala, y asegura la prestación de unos servicios sociales de calidad, servicios que se prestan a las personas, y que se deben ofrecer con todas las garantías de calidad, pues también es de justicia reconocer, y agradecer el trabajo del personal responsable del que de que esta labor inspectora y de control haya sido posible, y también a todas las personas que han permanecido en sus puestos de trabajo cada día, dando lo mejor de sí mismas para que esta inmensa maquinaria social y humana continuara siendo efectiva, controlada y ajustada a las regulaciones vigentes para prestar unos servicios adecuados a cada situación. El señor diputado nos ha facilitado datos concretos sobre el control que se ha hecho en cada ámbito, y las medidas adoptadas, datos y medidas concretos. Y en este sentido, pues agradecer la transparencia absoluta y la concreción de los datos que se nos han facilitado.

Y, finalmente, pues nos gustaría agradecer el esfuerzo realizado por las personas trabajadoras, por las familias, por el Departamento, en una situación nunca imaginada en la que se han puesto a disposición todos los recursos humanos y materiales posibles para hacer frente, y poner, por supuesto, en valor la respuesta del Departamento en cada momento a situaciones ordinarias, respuestas estructurales, y ante situaciones sobrevenidas extraordinarias también se han dado respuestas adecuadas y concretas a través de planes y medidas específicas de carácter extraordinario. Les animamos a seguir en esta línea de trabajo, porque consideramos que es la correcta para poder seguir ofreciendo a Bizkaia unos servicios de protección social de calidad, con la mirada puesta, claro, en la excelencia. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Gómez andrea. Eta taldeen galderei erantzuteko txanda daukazu, Murillo jauna, nahi dozunean.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Bai, batzordeburu andrea, eskerrik asko, baita bozeramaileei be zuen berbakaitik, eta galderakaitik, eta interesagaitik. Erabat urte berezian esan izan dot eta oso lan berezia egin behar izan da, plan orokorra mantenduz edo begi bistatik galdu barik aldi berean errealidadera moldatuz eta eraginez.

Y me engancho con esta pequeña introducción del esfuerzo hercúleo de adaptación, y también de mantenimiento, de no perder de vista el Plan General de inspección por la importancia que tiene, y de seguir destinando a quien corresponde los recursos que ponemos en el sistema de Servicios Sociales.

Para esa pregunta de si han sido suficientes, siempre creo que se puede hacer más, pero revisando el 100 % de las prestaciones, el 25 % de las visitas al domicilio, revisando objetivo revisar el 100 % de las prestaciones por cuidados en el entorno familiar también, y el 25 % de seguimientos en el domicilio, conseguimos que el que cada 4 años visitemos a todos los dependientes, eso creo que se lo explicaba también a la señora De Madariaga el 29 de mayo del año pasado, es un estándar que nos hemos puesto, porque también significa visitar, desplazar dos profesionales, hay que hacer un análisis de coste-beneficio, de cuánto beneficio implica esa visita, por eso las llamadas como alternativa, o complemento, no como alternativa, sino como complemento ese 25 % de visitas presenciales y valoraciones presenciales a las personas cuidadoras que a nosotros también, y lo he advertido, esas 193 incidencias de las cuales 91 tienen que ver con sobrecarga de los cuidados y algunas otras de cambio de PIA que también podrían tener transversalmente alguna vinculación, seguro que tienen que ver algo con la pandemia, no cabe duda, porque después, y ya les he dicho en alguna otra ocasión, que tenemos a 33 personas en seguimiento por diferentes situaciones, en seguimiento, en apoyo psicológico telefónico, que les hemos provisto por razón de la pandemia, eso todo sumado, si nos si nos alerta de que tenemos que estar muy atentos, y creo que no y, a pesar de que la situación de pandemia decaiga, o vayamos con la vacuna recuperando cierta normalidad, tenemos que estar muy atentos a que pasen esos ecosistemas muy concretos, muy frágiles diré, de cuidados que en los domicilios están apoyando a personas en situación de dependencia, y que tenemos alguna nosotros junto con los ayuntamientos, no lo podemos tampoco obviar, tenemos que hacer un seguimiento de esos cuidados en esos domicilios y sobre todo proveerles de apoyos, darles herramientas para si esa es la opción elegida voluntariamente por unos y por otros, repito, elegida voluntariamente por unos y por otros, darles apoyos para que puedan desempeñarlo sin renunciar a su proyecto vital, ni de unos ni de otros, de persona en situación de dependencia, ni persona cuidadora.

Y nosotros también dejamos apuntado esto para ya hacer ese seguimiento, si bien esas llamadas a zonas rojas que implementamos en noviembre nos han dado ya esos indicadores de que 33 personas están ya están casi permanentemente, fueron 30, son 33, esos son los indicadores que tenemos sobre la mesa. Tenemos que seguir viendo qué sucede ahí.



Completarlas con llamadas es la opción que ahora mismo está encima de la mesa, además de hacerlas seguir con un 25 % de seguimientos por el volumen que significan, que son más de 5.000 visitas poder complementarlas con llamadas.

Otras medidas, y no voy a extenderme, como el proyecto EtxeTic deberán darnos cierta luz en este sentido, o la compatibilización que se puso en marcha en el 2019, en el 1 de enero del 2019, de centros de día con la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, tiene que redundar en también en mejorar ese resultado, si bien es cierto que los centros de día, pues en algún momento en este año 2020, como ustedes bien saben, han tenido suspendida la actividad presencial. Entonces, la vuelta tiene que tener todos estos componentes y tiene que decir, y apunta, y nosotros asumimos esa ese compromiso de completar las visitas con llamadas telefónicas como forma de hacer ya ordinaria del Departamento.

En la parte, me he adentrado de alguna manera también en la parte de El Plan General de inspección, las cuestiones que la señora de Madariaga preguntaba sobre ello, y yendo al a la parte inicial, la de inspecciones en centros, me consta que han solicitado por escrito el checklist y la fundamentación de Plan de Inspección actual del 2021, que está en la página web colgado, por áreas, por centros residenciales de mayores de día, de atención temprana, de infancia. Todos ellos están uno a uno publicados en la web, pero, en todo caso, les relataré rápidamente lo que en 2020 se ha ido incorporando a los diferentes checklist que han ido evolucionando a lo largo de la pandemia. También esto, por eso decía lo del esfuerzo hercúleo, porque ha habido que hacer evolucionar los propios planes y las propias actuaciones inspectoras, según íbamos sabiendo más de cómo se comportaba el virus, y qué órdenes forales dictábamos nosotros, o qué protocolos de prevención de la COVID dictaba el sistema de salud, Osakidetza en este caso, el Departamento de Salud mejor dicho por su dirección de salud pública. Pero los elementos que se han ido verificando en 2020 y se lo facilitamos, en todo caso, después sobre la documentación haré una respuesta para la señora Duque, también y para la señora de Madariaga en general, porque creo que, al haber insistido, merece la pena clarificar o reordenar de alguna manera.

Pero se han verificado en 2020, sobre todo zonificación, coordinación con servicios sanitarios, plantilla, suficiencia de la plantilla, EPIs, suministro de alimentos, medicación, comunicación a las familias, la limpieza, el aislamiento, cómo se aplicaban las medidas de aislamiento cuando había positivos por COVID, o sospecha, y la atención psicológica y final de vida. Han sido elementos que estaban en los checklists que a lo largo del 2020 han ido elaborándose, y el primero de marzo no es igual que el de agosto, debo reconocérselo, y estos son los ítems que fundamentalmente incorporaban en el contexto de pandemia los checklists de las inspecciones realizadas en centros residenciales concretamente.

En todo caso, si el que le hemos remitido, que creo que es firmado la semana pasada a finales, o esta semana a primeros, que sé que lo han solicitado recientemente no fuera suficiente, porque es el del 2021 y piden el del 2020, porque sé que le hemos remitido el del 2021, no el del 2020, lo completaríamos.

En el hecho de que no haya habido incidencias, que haya habido menos incidencias que el año en el año precedente, en el año 2019, pues seguramente porque la vocación con la que en un contexto de pandemia se enfrenta un inspector, una inspectora, es de reconducir cuanto antes, más allá de indagar sobre cuáles fueron las causas o el motivo. Y ahí me adentro también en cuál es el proceder de una inspección ordinaria, o una inspección por denuncia, o de oficio cuando se detecta una incidencia. Se termina hablando, y así está documentado, por teléfono, presencialmente en entrevista individual, sin presencia de ningún tercero hasta con la última persona de la plantilla que pueda haber estado involucrada en la cuestión analizada. Es a todos los efectos un proceso de investigación previo a instruir un expediente sancionador. A todos los efectos es un proceso de investigación en el que se interviene, se entrevista y se revisa documentación, y se habla con diferentes personas. Es

verdad que el abordaje general, bueno, que las visitas de inspección son sin previo aviso, las de inspección de oficio, y las inspecciones por orden superior o por queja, no voy a insistir en que es así, y si no lo cursan por escrito y seguro que las jefaturas de inspección les responden cuál es su proceder.

Pero en la otra parte, hay unas visitas del equipo de inspectores que sí se pautan, una autorización de una ampliación, una modificación de la infraestructura, una verificación de que tienen el grupo electrógeno como lo tienen que tener, porque le pedimos por escrito el certificado de Industria, pues esa visita se pauta. Es verdad, se acuerda porque no tiene fines ni de investigación ni de verificación de cuestiones que pueden ser sorpresivas, sino que tiene objetivo de cerrar una posible incidencia, y dar y verificar que se cumple lo que nos remitieron por escrito de esas actuaciones. Por eso esas actuaciones inspectoras previas en las que mandan documentación se analiza y después puede ser que se haga una actuación pactada, acordada de verificación in situ, pero las visitas, insisto, de inspección de oficio, las normales, una al año, más las que son por queja, o las que son por orden no se hacen de forma acordada. En el período de pandemia se acordaron, porque eran por orden, por un plan especial, y se hacían de forma acordada, se hablaba, “vamos a pasar a las 12 de mañana para visitar la residencia para visitar la residencia y verificar estos ítems”. Tampoco los ítems son sorpresivos, está en la página web, este año saben que vamos a inspeccionar fundamentalmente en las residencias, y se explican los planes de inspección, y se explica cuáles son los objetivos que se pretenden conseguir en el Plan de Inspección anual.

Respecto a infancia y los elementos de revisión, en un compromiso que tomaron estas Juntas Generales, una iniciativa de impulso al Gobierno Foral, se quería dar un paso, y se quiere dar un paso para verificar los ratios, no solamente el día de la inspección, sino a lo largo del año completo. Ha sacado el IFAS el Instituto Foral de Asistencia Social, un contrato para apoyarse en unos técnicos y un sistema informático que verifique esos datos anualmente. Sé que está adjudicado en el año 2020, y tenemos que implementarlo. Esto es como está, y yo creo que tendremos datos del 2020 a lo largo de este ejercicio 2021, Si fuera necesario vendríamos a darlo, y si no, lo incorporaremos al balance que en mayo del año que viene realicemos.

Los PAIs, planes de atención en los centros. Respeto a los de discapacidad, efectivamente, eso es lo que he querido decir. Arrancamos ese proceso de verificación de planes individuales en un proceso de valle al final de la segunda ola, y los centros nos dijeron que tenían suficiente estrés como para entrar en un proceso nuevo, porque era el primer año, y lo suspendimos, pero ha quedado definitivamente cerrado el cuestionario individualizado por tipo de discapacidad física, intelectual, o enfermedad mental para poder hacer esos seguimientos de forma más individualizada por tipo de discapacidad en los centros. Y, por tanto, a lo largo de este año 2021 están ya, o estarán realizándose en base a este nuevo cuestionario ya adaptado.

Respecto a la documentación, y así retomo también, y conectó con el planteamiento que la señora Duque realizaba, perdón, sobre la enfermería, que era una cuestión, si una vulneración detectada nosotros la damos por detectada, se computa, y se solicita en un periodo que se reconduzca en 15 días, si no, y seré muy contundente en esto. Si un incumplimiento no sé reconduce, se cierra la residencia. Esto es así, no hay más.

Por tanto, la incidencia que se detecta en defecto, porque hay menos ratio de enfermería en una en un centro residencial concreto en el año 2020, se reconduce, se da un periodo para reconducirlo en función de la gravedad, en ocasiones serán 5 días, 10 días lo que fuera, se reconduce, y si no se reconduce la vulneración ya no es leve, sino se convierte en grave, o muy grave, incluso puede llevar, insisto, al cierre. Y así con esto, con toda la contundencia y con toda la firmeza, la normativa es para cumplirse, y la inspección en ese sentido no tiene ningún miedo en proceder en esos en esos términos.

Respecto a la documentación, es verdad que el Plan 2020-2023 nosotros en el 2020 no creíamos procedente hacer un plan 2020-2023, porque ya íbamos a incumplirlo en el 2020. He dicho en mi intervención que lo dábamos por tácitamente prorrogado del 2017-2019, por eso los indicadores a los que me he referido de objetivo estaba utilizando los del 2019, el porcentaje de PAIs a analizar, el porcentaje de prestaciones económicas, de visitas a realizar, el 25 %, he estado esa referencia. Les he apuntado los del 2021, que deberán reflejarse en un plan 2021-2023 que compartiremos en la página web, como compartimos el del 2017-2019 compartiremos, colgaremos, y compartiré con ustedes el Plan 2021-2023.

Y no está prevista una evaluación explícita concreta anual del plan con documento. Evidentemente, cada servicio que hace actuaciones inspectoras dentro de este plan realiza su informe, y se realiza la evaluación, que es la que yo hoy les relato. La documentación por escrito les podemos facilitar anualmente si nos lo solicitan, lo que yo aquí expongo con el detalle que los servicios aportan. Y ahí ya a partir de aquí quedo a su disposición para que soliciten si quieren las evaluaciones anuales, o con una evaluación completa, o por servicios.

En la parte del Servicio de Inspección, y la vinculación con la estructura orgánica, nosotros teníamos previsto en el 2020 sacar un Decreto de estructura orgánica en el Plan Anual Normativo que está publicado, se pospone hasta el 2021, y en este primer semestre tendremos decreto de estructura Orgánica en el que decíamos que vamos a vincular, que se vinculan las funciones de control con las de inspección como actuaciones previas de inspección que pueda desarrollar el Servicio de control. Y, además, en vista de que los centros de atención temprana son cada vez más hasta 57 en este momento, y empezamos con menos de 50 en el momento, en el año 2012. Que los centros residenciales previsiblemente sean más en los próximos años. A necesidades estructurales respuestas estructurales.

Les adelantaba hoy, y con un nuevo Decreto en ciernes en septiembre, es el momento pertinente para ampliar a 8 la plantilla de inspectores, pero no quiero olvidar que inspectores tenemos 7 dentro de una plantilla de 20 personas en el Servicio de Inspección y control que hacen labores vinculadas a la inspección. Pasaremos a 8 a partir de septiembre, ese el planteamiento que tenemos formulado dentro de los mecanismos internos de la Diputación, Necesidades estructurales, recursos en proporción estructurales, no en una situación extraordinaria como la pandemia activamos las PCIs, bueno, pues si hubiera otro escenario extraordinario, activaremos recursos extraordinarios que aparecerán y desaparecerán con las propias necesidades. Está ha sido la lógica que hemos utilizado en la pandemia, en la que tampoco hemos escatimado en recursos para hacer labores de inspección, y porque las PCIs han documentado 1547 visitas además de las 383, que les pueden parecer muchas o pocas, pero hay que añadir que otras 1.574, 46.547 visitas han sido documentadas por técnicos funcionarios públicos del Instituto Foral de Asistencia Social, adscritos y con dependencia funcional del Servicio de Inspección han realizado 1.547 visitas, además de las 383. No son actas de inspección no, pero son visitas documentadas por funcionarios públicos.

Dicho esto, creo que dejaba de alguna manera respondido y a la señora Campo decirle que sí en este sentido y ahora apuntaba al final recursos extraordinarios cuando hay situaciones extraordinarias y necesidades estructurales se responden con recursos que pasan a una plantilla estructural.

En lo que respecta a la señora Gómez, yo agradecerle que subraye el trabajo que durante la pandemia ha realizado el Servicio de Inspección, que, en muchas ocasiones, pues se ha visto también porque cuando todas las residencias, o muchas residencias estaban con casos de sospecha de COVID, pues era difícil abarcar todas atender todas las resto de las preguntas, y en materia de llamadas y solicitudes de información que han realizado las familias, se han visto en muchas ocasiones trabajando como nunca para poder abordar toda la toda la realidad. Y quiero decir que la realidad es que las familias cuando les hemos preguntado también han reconocido eso, han reconocido que se hacen más inspecciones, un 47,6 % de las

familias que hemos encuestado recientemente, reconocen que estamos realizando más inspecciones, y así lo dicen, sí bien nos instan a que sigamos presionando y que inspeccionemos más.

Esa va a ser la línea que vamos a seguir para materializar el compromiso que tenemos como Diputación en el seguimiento y evaluación del uso de los recursos, que son muchos a disposición del sistema de Servicios Sociales, para garantizar que todas y todas las todos los servicios y prestaciones se destinen a quienes los necesitan, y a nadie más. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Orain etenaldi txikitxo bat egingo dogu, ordezkari aldaketa egin behar dogulako.

3.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

**Iniciativa Originaria:** Comparecencia a petición de Grupo Juntero  
([R.E.11/E/2021/0001642](#))

**Autor:** Fernández Medrano, Héctor (EB)

**Asunto:** La autorización de modificación en la plantilla y servicios ofrecidos por la Residencia Municipal Sagrado Corazón (Getxo).

**Documento Principal:** Iniciativa originaria([R.E.11/E/2021/0001642](#))

**Boletines:** [Admisión a trámite](#) (166A)

**Expediente:** ([11/B/05/0002358](#))

3.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzeara:

**Jatorrizko ekimena:** Batzarkide-taldeak eskatutako batzorderatzea  
([11/E/2021/0001642SE](#))

**Egilea:** Fernández Medrano, Héctor (EB)

**Gaia:** Getxoko Bihotz Sakratuaren Udal Egoitzaren plantilla eta bertan eskainitako zerbitzuak aldatzeko baimena

**Dokumentu Nagusia:** Jatorrizko ekimena  
([11/E/2021/0001642SE](#))

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea](#) (166A)

**Espedientea:** ([11/B/05/0002358](#))

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Jarraitu egingo dogu batzordeagaz, eta gai-zerrendako hirugarren puntura pasauko gara. Puntu honetan, Elkarrekin Bizkaiaren eskutik datorren batzorderatze eskea da, Getxoko Bihotz Sakratuaren Udal Egoitzaren plantilla eta bertan eskainitako zerbitzuak aldatzeko baimenari buruzkoa. Fernández jauna, zeurea da hitza, zure taldeak aurkeztutako batzorderatze eske hau arrazoitu daizun edo aurkeztu daizun.

El Sr. **FERNÁNDEZ MEDRANO** jaunak: Eskerrik asko mahaiburu andrea, egun on a todos, buenos días. Bueno, la razón de ser, de pedir esta comparecencia de alguna manera viene canalizada por nuestras concejalas de Getxo, que se hacen eco de una queja, de la CNT, por la cual los servicios ofrecidos por la residencia municipal Sagrado Corazón, que es un ente autónomo municipal que tiene convenio con este Departamento, pues han cambiado con una serie de consecuencias.

Por lo visto, tras un proceso de reflexión, del cual no se nos ha dado una explicación satisfactoria, ni por la presidencia del centro ni por el Ayuntamiento, se decide cambiar la tipología de un servicio ofrecido por este centro. Entonces, lo que antes era el servicio de psicogeriatría y terapia ocupacional, pasa a llamarse ahora que se saca a licitación servicio de psicogeriatría e intervención socioeducativa. Obviamente, esto no es un cambio testimonial, ya que se subcontrata este servicio de esta manera y quedan en la calle las personas

que se dedicaban a la terapia ocupacional, que venían trabajando en este centro, pero no sólo esto. Lo que nos preocupa y es la razón de ser de esta petición de comparecencia es el cambio de naturaleza de uno de los servicios constitutivos de lo que es un centro residencial para personas mayores dependientes, que cambia de sentido completamente, e incluso viene a estar ahora cubierto por profesionales de otro tipo. Se habla de técnicos en educación social.

Entonces, la razón por la que pedíamos la comparecencia es ver, como comentábamos en la justificación, es que de alguna manera tanto la CNT como nuestras concejales y como nosotros, identificamos que en cierto sentido contraviene el convenio que hay entre la Diputación y el organismo autónomo que gestiona la residencia. Fundamentalmente lo que respecta al apartado 2.4, en el que se establece el servicio necesario de readaptación para las actividades de la vida diaria, que vela por mantener y mejorar las habilidades motoras y ocupacionales, llevar a cabo programas de estimulación cognitiva y demás, actividades terapéuticas orientadas a conseguir una funcionalidad adecuada, mínima, para una vida digna y autónoma.

Sabemos que estos convenios eximen a la Diputación Foral de cualquier daño, de conflictos laborales y todas estas historias, pero sí obligan a la residencia municipal a acatar las directrices que emanan de este, con relación a las características del servicio público foral de residencias para personas en situación de dependencia y demás. Entre otros, se tienen que ofrecer unos servicios fundamentales, y estos deben ser ofrecidos por personal que tenga la cualificación adecuada.

Bien, por tanto, quiero decir, hay tanto una obligación de información como una obligación de control aquí, teniendo en cuenta que el incumplimiento de alguna de estas premisas del convenio puede llevar incluso a una extinción del mismo.

Entonces, recapitulamos. Ante nuestra incapacidad de recibir una explicación satisfactoria del cambio de naturaleza del servicio en la residencia municipal de Getxo Sagrado Corazón, requeríamos las explicaciones aquí. Un cambio de servicio que, como digo, no sólo afecta a 2 puestos de trabajo, sino que pone en cuestión la naturaleza misma de los servicios que ofrece el centro residencial. Entonces, ante la reiterada justificación de que este cambio tiene la autorización del Servicio de Inspección y Control de la Diputación Foral, pues preguntamos lo siguiente. ¿Qué era lo que preguntábamos?, lo que está explicitado en la petición de comparecencia: Que se aclare cuál es la solicitud concreta del municipio en torno a la modificación de este servicio ofrecido, los criterios técnicos, justificativos o análogos. Por otro lado, una exposición de la autorización que se ha dado para este cambio, y por otro lado algunas explicaciones relativas al encaje normativo. Como comentaba antes, nos preocupaba en lo que respecta al convenio concreto, y en el fondo en lo que tiene que ver con el Decreto 126/2019, de los centros residenciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del cual a veces los convenios son trasladar prácticamente literal lo que en ellos pone.

Esa es la inquietud con la cual pedimos la comparecencia hoy. Muchas gracias de antemano.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Fernández jauna, eta Murillo jauna, zeurea da txanda, agerraldia gauzatu daizun.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Batzordeburu andrea, batzarkideok, egun berriz ere.

Efectivamente en esta solicitud de comparecencia el apoderado Fernández Medrano del grupo Elkarrekin Bizkaia me solicita aclaraciones sobre una consulta que la

residencia municipal de Getxo ha realizado al Servicio de Inspección y Control respecto a determinados servicios a ofrecer por el centro, y el Servicio de Inspección en una consulta telefónica circunscribe eso a una consulta de interpretación del Decreto 126/2019, de 30 de julio), que entrará plenamente en vigor y con toda su fuerza este próximo 9 de septiembre, tras dos años desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Por tanto, en ese sentido es donde en este marco de la consulta es donde enmarco yo la solicitud de comparecencia. Y esta cuestión así lo ha expuesto en sustanciación el señor Fernández Medrano.

Diré que se trata de una cuestión eminentemente técnica, y voy a hacer una exposición técnica muy pegada a lo que el propio servicio traslada de la lectura del Decreto, y que intentaré exponer lo más pedagógicamente posible. Se deduce que es por donde ha respondido telefónicamente, insisto, el Servicio de Inspección y control. Se trata de una aplicación de la normativa en vigor, y que todo lo que yo aquí diga, por tanto, y lo adelanto, es lo trasladado por el Servicio de Inspección y Control. Y que, en todo caso, lo que tendrá valor será que cualquier resolución, que una llamada telefónica no es una resolución del mismo, haga. Por tanto, para una autorización, formalmente tener una autorización, deberá haber un documento, una solicitud escrita, y una autorización explícita también. Y así en su contrario una consulta vinculante, si se quisiera hacer una consulta vinculante, deberá ser escrita, y la respuesta nosotros la daremos escrita, la dará el Servicio de Inspección y control escrita, y será una consulta vinculante sobre la interpretación del propio decreto de la normativa que no puede hacer otra cosa el Servicio de Inspección que esa interpretación. En todo caso, y no voy con eso a escurrir de ir al fondo de la cuestión, o intentar abordar el fondo de la cuestión.

El Servicio de Inspección y Control del Departamento recibe de manera habitual consultas, bien por escrito, bien telefónicas, sobre la aplicación de las normas en los centros de servicios sociales. Y es en cierta manera bueno para dar una uniformidad en la interpretación que todos los centros, la diversidad de los centros realiza. Está dentro de sus funciones dar respuestas a las mismas. Y efectivamente, yendo al caso concreto, recientemente se recibió en la Sección de Control llamada telefónica de la directora de la residencia preguntando sobre el proceso de acreditación del Decreto 126/2019, de 30 de julio al que nos hemos referido.

Vaya por delante que se respondió, y a continuación les daré los detalles del tenor de la respuesta, no existe ninguna comunicación por escrito, y, en consecuencia, no existe autorización formal alguna dada por el Servicio de Inspección y Control. De hecho, se le indicó que desde el Departamento se están realizando las gestiones para habilitar el procedimiento administrativo a los efectos de llevar a cabo la acreditación de los centros residenciales para personas mayores a partir del 9 de septiembre en base a la nueva normativa dictada por el Gobierno Vasco, de aplicación en todos los centros de Euskadi y también de Bizkaia, que tiene que verificar el propio servicio.

La consulta concreta se refería al perfil profesional requerido para cumplir con la proporción de personal por residente que en el artículo 43, apartado 2, se establece como “tipo de atención: ocupacional”. Esta fue la consulta.

Qué perfil profesional hace falta para cumplir con el 0,011 por ratio de personal por usuario en la residencia en tipo de atención ocupacional.

Lo que se le transmitió, fue que “la norma no establece una delimitación conceptual clara sobre el perfil profesional” y, por tanto, el Servicio de Inspección y Control, en sus funciones, utilizará un criterio amplio. Porque entiende el Servicio que no cabe aplicar un criterio restrictivo a solo una cualificación a la hora de determinar las titulaciones o cualificaciones que habilitan para el ejercicio de dichas funciones. ¿Por qué? Porque de ese tipo de atención ocupacional debemos leer y el Servicio de Inspección y control lee lo que dice también el propio Decreto 126/2019 en el artículo 29, y usted ha leído algún extracto en los

apartados 3 y 6 que establece los contenidos mínimos que debe tener el servicio residencial, y que nosotros transcribimos a los convenios. Que dice, ahí es donde se describe cuáles son las tareas y actividades que pueden estar incluidas, que entiende el Servicio de Inspección que están incluidas en eso que incluye la atención ocupacional. Las funciones o tareas por tanto tienen que ver desde el punto de vista del Servicio de Inspección con el punto 3 y el 6.

“3.- Readaptación para las actividades de la vida diaria: incluirá aquellas actividades o programas que fomenten el desarrollo de las capacidades motoras, ocupacionales y relacionales en sus distintos niveles, grupal, familiar, social y con el entorno, con el objetivo de lograr el mantenimiento de sus facultades y si es posible la mejora de las mismas, realizando las actividades de prevención y preservación necesarias según las limitaciones y capacidades de la persona usuaria. En todo caso, existirá un programa de estimulación cognitiva. Todo eso va en el mismo bloque. Ciertamente es complejo.

6.- Dinamización sociocultural: existirá un programa de animación sociocultural. Este programa tendrá unos contenidos de ocio activo y una metodología de participación que propicien la integración y el mantenimiento activo de las personas usuarias. Se establecerá un programa anual de actividades, organizadas y diversas, con indicación de los objetivos, calendario, métodos y técnicas de ejecución, sistemas de evaluación y que garantice actividades todos los días”.

Algunas de estas funciones de este mismo artículo 29, el propio artículo determina qué profesionales las pueden realizar. Ese es el caso de las actividades de trabajo social. Pero no sin embargo no por el contrario diré para la atención de tipo ocupacional, ni este tipo de programas. Por tanto, en ese sentido dice el Servicio de Inspección y control que como la norma no establece una delimitación conceptual clara, como sí lo establece la de trabajo social y les leo porque en eso sí que es claro y contundente, en el artículo 29 en el apartado 7 dice:

Trabajo social: La atención social y familiar especialmente las funciones de información y asesoramiento que precisen las personas residentes las prestará el trabajador o trabajadora social. Ahí no hay duda de cuál es la cualificación necesaria para ejercer, para poder desarrollar ese tipo de actividades que son requisito mínimo del Decreto según el artículo 29 de contenido mínimo de un servicio residencial.

Así es como interpreta bien interpretando además incluso con la normativa anterior desde el año 2016 el Servicio de Inspección y control cómo se tienen que desarrollar este tipo de actividades, actividades ocupacionales, de ocio y tiempo libre, de ocio activo, actividades de integración y mantenimiento de las capacidades de las personas que residen en las residencias.

Decía que esta cuestión no es nueva porque desde el año 2016, en el Servicio de Inspección y Control se ha establecido un criterio sobre las titulaciones y cualificaciones profesionales que habilitan para la elaboración de los programas de actividades de los centros residenciales, y los programas de prevención de deterioro cognitivo. También sobre las titulaciones y cualificaciones que habilitan para llevar a cabo el contenido de los programas mencionados.

Los términos empleados por el Decreto, que hace referencia de manera genérica al término ocupacional, hacen por tanto necesario analizar y estudiar las capacidades y competencias de diversas titulaciones y cualificaciones profesionales que, dentro de su ámbito, comprendan o tengan atribuidas tareas directamente relacionadas con la programación de estos programas de prevención del deterioro cognitivo o de actividades en los centros. En este sentido, y la orientación de la respuesta que telefónicamente se ofreció está alineada con lo que desde el 2016 viene estableciendo el Servicio de Inspección y control, “son varias las

titulaciones y cualificaciones que se han venido considerando como válidas para el desarrollo y ejecución de estos programas de actividades, como pueden ser grado en terapia ocupacional, grado en educación social, grado en psicología, grado en psiquiatría, grado en pedagogía, grado en psicopedagogía, grado en logopedia, técnico o técnica en integración social, técnico o técnica en actividades socioculturales, entre otras funciones”. Y ahí después viene el reconocimiento del Ayuntamiento de Getxo de autoorganizarse como cualquier centro residencial dentro de los límites y mínimos que establece el marco normativo al que me he referido que es el 126/2019 y que cuando no hace una interpretación concreta no procede realizar una interpretación restrictiva por parte del Servicio de Inspección. Y especialmente en este caso apelando a la autonomía local para organizar el centro y el desarrollo de los programas requeridos por el propio decreto dentro de los mínimos que se establecen creo que puede estar la modificación puntual a la que se refiere usted en la solicitud de comparecencia y que propone el Ayuntamiento de Getxo para la residencia municipal, pero no seremos nosotros quienes intervengamos en la autonomía municipal en las decisiones de un ente local.

Sé que hablo por tanto de cuestiones muy técnicas, y no quiero extenderme de más, porque es tan concreto como que todo lo que añadamos serán valoraciones, pero no será una respuesta de interpretación o a la consulta concreta que realizaron para responder a la pregunta realizada por la dirección del centro asistencial dependiente del Ayuntamiento de Getxo. Por tanto, son cuestiones muy técnicas, interpretaciones de la normativa que en este caso viene teniendo ya cierto histórico, cierto recorrido histórico, en el Territorio Histórico de Bizkaia por parte del Servicio de Inspección y control. Y por eso y por su carácter técnico no he podido dejar de referirme al menos a dos artículos del Decreto 126/2019 para el que todos los centros y hay consultas diversas, están preparándose para el próximo 9 de septiembre.

Argibide gehiago behar izan ezkerro, saiatuko naz emoten, baina teknikoki oso-oso zehatza danez, asko gehiago ezin izango dot gehitu. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Eta taldeen txanda zabalduko dot, eta Elkarrekin Bizkaia ordezkaritik hasiko gara. Fernández jauna, zeurea da hitza.

El Sr. **FERNANDEZ MEDRANO** jaunak: Eskerrik asko, mahaiburu andrea. La verdad es que agradezco mucho las explicaciones, sobre todo la parte que no era técnica, la parte de la explicación de lo sucedido con respecto a esta supuesta autorización. Entiendo que a nivel municipal nos aclararán varias cosas que hasta ahora estaban un poco opacas. Claro, esto lo agradezco, y agradezco también el haber entrado en la cuestión técnica. Es cierto que es un terreno complejo, pero ahora entiendo adecuadamente, cuando se hacía referencia a que era una cuestión técnica, que estábamos hablando ya de cosas de interpretación jurídica o de hermenéutica jurídica.

En cualquier caso, sí que hay ciertos aspectos que yo necesito aclarar. Cuando se dan consejos sobre esa interpretación, telefónicos o de la manera que sea, además de manera más formal o menos informal, estos no se hacen teniendo en cuenta la normativa que todavía no ha entrado en vigor. Quiero decir, o es que esa normativa en vigor ya tiene prevista esta amplitud de la interpretación y aspira a concretarla, eso es interesante.

Pero es cierto que los consejos no se puedan dar con respecto a una normativa futura, por muy avanzada que esté, quiero decir, eso entrará en función en el momento que este nuevo Decreto entre en funcionamiento. En cualquier caso, y puestos a entrar en interpretaciones del texto, me sorprende que se diga que hay una amplitud, o que se ha venido siguiendo un criterio como de falta de concreción en lo que refiere el Decreto 126, ya que es el Decreto que hemos sacado, yo la verdad es que, no sólo porque la terapia ocupacional



sea una formación y una práctica reconocida en el Estado, al menos desde hace 50 años, y tenga clarificado su ámbito y sus criterios de actuación, y normativizado en términos académicos las certificaciones que uno debe lograr para ejercerla.

Me sorprende que leamos cosas diferentes en el mismo Decreto, esa es una de las cuestiones que yo sí que aspiro a aclarar. Quiero decir, hablábamos del artículo 39, donde pone literalmente equipo técnico en terapia ocupacional. ¿Cabe interpretación?, me dice sí, en la práctica cotidiana de la Diputación se ha entendido en término amplio, bien. No sé si cabe tanta interpretación, a nuestro modo de ver, no. Pero es cierto que este es un debate que no podemos resolver aquí, eso se lo reconozco.

Dicho esto, me preocupa también otra cuestión, y es, a pesar de que yo creo que la conceptualización está clara, me preocupa una cuestión relativa al convenio con el organismo autónomo que gestiona la residencia Sagrado Corazón de Getxo. Ya sabemos que está la autonomía municipal, y todo el mundo la comprende. Pero ese convenio que está firmado en enero de este año, ¿no se está dejando de cumplir a rajatabla con el cambio de nombre y el cambio de tipología del personal que se ocupa de ese servicio? ¿Cabe cambiar el convenio aprobado en enero atendiendo de repente, cuando antes no se había hecho, a una interpretación amplia de lo que significa terapia ocupacional? Un servicio que ya no se llama terapia ocupacional de hecho, se llama, antes lo he recordado, intervención socioeducativa, ¿puede venir a suplantar uno de los servicios fundamentales que hacen que un centro residencial sea un centro residencial? No sé si me explico lo que quiero decir, no estamos hablando de servicios complementarios, no estamos hablando de servicios extraordinarios, estamos hablando de un servicio mínimo también establecido en el Decreto del que estábamos hablando.

Entonces, ¿sigue siendo un centro residencial alguien que no ofrece uno de los servicios básicos que constituyen lo que es un centro residencial? Esa es la preocupación fundamental. Yo entiendo que aquí no se va a mojar nadie con respecto a las cuestiones laborales de las 2 personas que quedan fuera, porque no le compete por convenio a la Diputación. Pero aquí creo que hay en juego algo que sobrepasa la cuestión de la autonomía municipal, y es en ese sentido también en el que pedíamos la comparecencia. ¿Hay una percepción de que se está actuando adecuadamente en estos cambios que se dan?

Creo que he planteado todas nuestras inquietudes, repito, no es que sea muy educado y suelo agradecer las explicaciones, considero de verdad que se han dado respuesta a las preguntas que planteaba yo aquí, pero creo que eso sigue presente, la preocupación por si las consultas, en este caso telefónicas, y los consejos que se dan se hacen con respecto a una futura normativa, o con respecto a qué. Luego, la cuestión que no se puede resolver aquí, pero que no estamos de acuerdo que haya una interpretación tan amplia del Decreto 126, y luego la cuestión de si se está cumpliendo de verdad el convenio en este cambio en la residencia municipal Sagrado Corazón.

Creo que por nuestra parte está todo dicho. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Fernández jauna. Taldeen txandagaz jarraitzeko, talde Sozialistatik, Campo andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **CAMPO PRIETO** andreak: Bai, eskerrik asko berriro. Eta azalpena eskertu berriro.

Entendemos que los cambios que se acometen son fruto de una reflexión técnica. Por lo tanto, por nuestra parte solo esperar que cualquier modificación sí que redunde

en el beneficio de las personas residentes. Este es un tema que y ase ha tratado en el Ayuntamiento de Getxo y en el Consejo rector, así que total respeto a la autonomía municipal y a la del propio centro también, siempre que se cumpla la normativa vigente, y si no es así confiamos en que el Servicio de Inspección y control lo verificará, y en su caso lo corregirá y actuará. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA/ BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Campo andrea. Eta EH Bildu taldetik, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Sí, yo muy brevemente.

Simplemente recordar que el Decreto 126/2019 no cuenta con el apoyo de las familias de las personas residentes y de la mayoría sindical vasca, y que hay un acuerdo que el Parlamento Vasco ha aprobado una moción para instar al Gobierno Vasco a revisar y modificar el Decreto de los centros residenciales. Probablemente antes de materializarse esta modificación entre en vigor, como bien han dicho, en septiembre de este mismo año, y los centros residenciales tengan que ajustarse a esas modificaciones, pero desde aquí nosotras volvemos a insistir en que el Decreto no garantiza el tiempo de atención ni calidad que merecen las personas residentes, y que probablemente tengamos situaciones como estas en repetidas ocasiones.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea. Eta taldeen txandagaz amaitzeko, Euzko Abertzaletik, Coria andrea.

La Sra. **CORIA YANGUAS** andreak: Bai, eskerrik asko. Egun on. Eskerrik asko diputatu jauna azalpenagatik.

Muy brevemente. Tal y como ha dicho el diputado, estamos hablando de una cuestión que es eminentemente técnica y fruto de una reflexión técnica dentro de la propia gestión de la residencia municipal de Getxo. Además, la residencia municipal de Getxo es efectivamente municipal, con lo cual, no podemos en esta ocasión sino apelar a la autonomía municipal, y no caer en la errónea concepción de que la Diputación Foral de Bizkaia tutele los municipios en su gestión.

La consulta que se realizó por parte de la residencia no hace en nuestra opinión sino reflejar la fluidez de las relaciones entre instituciones de distinto ámbito. Y, en tercer lugar, sí opinamos que traer esta cuestión a este foro refleja que no se ha entendido, o no se ha leído, no se ha escuchado quizás lo que ya se explicó tanto en el Pleno del Ayuntamiento de Getxo del mes de abril, fruto de una moción de Elkarrekin Podemos, como en la reunión del Consejo Rector que se celebró el pasado día 21 de mayo.

Invito, por tanto, a consultarlos a quien tenga interés en el asunto, porque se explica perfectamente que de lo que se trata es de amoldar un servicio al nuevo modelo de atención centrado en la persona que se está implantando en la residencia, y esto va a redundar en beneficio de las personas residentes, ni se cambia el sentido ni la naturaleza del servicio. De hecho, como bien ha dicho el representante de Podemos se trata de un servicio de psicogeriatría y terapia ocupacional, sale ahora nueva licitación, y se cambia por un servicio de psicogeriatría e intervención socioeducativa, y, además, se requiere que en la nueva licitación también este servicio pueda ser prestado en los dos idiomas cooficiales de la Comunidad. Entonces, apelar a la autonomía municipal.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Coria andrea. Eta, Murillo jauna, zurea da hitza taldeen galderei erantzuteko.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Bai, batzordeburu andrea, saiatuko naz neurri baten argi apurtxo bat gehiago emoten edo ez, baina saiatuko naz argibide batzuk emoten bozeramaileek euren hitz-hartzean edo azaldu dabezan beste zalantzen inguruan.

Dekretua indarrean dago argitaratu eta hurrengo egunetik bertatik. Legea da 2019ko irailaren 10etik zehatz-mehatz, hori dino, baina xedapen iragankor batzuk dagoz, zehazki bat, lehenengoa, eta horrek esaten dau entidate publikoek, titulartasun publikoko egoitzak, badaukiezala 2 urte legedi honetara moldatzeko. Hori dino lehenengo xedapen iragankorraren bigarren puntuak.

Orduan, horregaitik esaten dot guztiz indarrean, nik azaldu dodanean guztiz indarrean sartuko dala guztiz, hori azpimarratu gura dot nire bigarren hitz-hartze honetan, guztiz indarrean sartuko da, bi urte horreek be agertzen diralako xedapen iragankor horretan. Hori horrela izanda, momentu honetan irailaren 10etik aurrera hori be bete beharko dau titulartasun publikoko zentro orok. Y tendrá que cumplir por un lado con la ratio y con los programas. Y cuando el Decreto no dice con qué titulaciones, pues con la interpretación que vaya a hacer del Servicio de Inspección.

Yo sé que tendrá que cumplir con lo que dicen todos los artículos, pero en este caso porque los hemos traído a colación, deberá cumplir con lo que dice el artículo de las actividades que tienen que tener los centros residenciales, que cuál es el contenido mínimo de los centros residenciales, artículo 29 si no me confundo mucho, y lo del artículo 43, que son los ratios de atención, cumplidos esos y el resto de los artículos.

Pero específicamente, respecto de la consulta, esa fue la respuesta que se le dio, que para cumplir con el ratio de atención el artículo 29 también debería leerse, porque deberán cumplirse esos programas. Y nosotros, para hacer constar que se cumple ese convenio, pero sobre todo que puede seguir abierto el centro de Getxo, verificaremos, verificará la Inspección que se cumple el artículo 29 específicamente, con todos los programas que incluye, y por supuesto el 43, porque si no se revoca la autorización, concretamente es lo que dice, incluso la disposición transitoria primera, en su apartado segundo. Entonces, deberán cumplir a partir de ese momento también, a partir del 10 de septiembre, con lo que la nueva normativa establece en el 29 y en el 43.

Poco más, porque ya todo lo que lea o todo lo que diga serán más interpretaciones sobre interpretaciones, que solamente corresponde hacer al Servicio de Inspección y Control. Y creo que en ese sentido, salvo que hubiera un Decreto definiendo las categorías o los perfiles profesionales que pueden cumplir cada uno de los tipos de atención, por parte en este caso ni siquiera el nuestro, del Gobierno Vasco, como en atención temprana se llegó a hacer, en los centros de atención temprana, pues deberá ser el Servicio de Inspección, salvo que haya otras circulares de otra índole del regulador, que en este caso es el Gobierno Vasco, será así como se tenga que interpretar en el Servicio de Inspección y Control.

Y ese es un poco el criterio que históricamente desde el 2016, porque en situaciones similares venían sucediendo, con el Decreto anterior también, es la interpretación que viene haciendo y que así nos ha trasladado, y también traslado a la directora del centro municipal de Getxo cuando realizó esta consulta, insisto telefónica, sobre la cuestión concreta de la atención ocupacional. Eskerrik asko.

4.- Examen, debate y votación, en su caso, del/de los escrito/s:

**Iniciativa Originaria:** Pregunta oral en comisión ([R.E.11/E/2021/0001651](#))

**Autor:** Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

**Asunto:** El servicio de apoyo para las personas que ejercen la tutela de familiares o allegados puesto en marcha por la Diputación.

**Documento Principal:** Iniciativa originaria([R.E.11/E/2021/0001651](#))

**Boletines:** [Admisión a trámite](#) (109A)

**Expediente:** ([11/B/24/0002363](#))

4.- Hurrengo idatzia(k) aztertu, eztabaidatu eta bozkatzeara:

**Jatorrizko ekimena:** Ahozko erantzun-eskeia Batzordean ([11/E/2021/0001651SE](#))

**Egilea:** Duque Santacoloma, Izaskun (EHB)

**Gaia:** Aldundiak abian jarri duen senideen edo hurbilekoen tutoretza duten pertsonentzako laguntza-zerbitzua

**Dokumentu Nagusia:** Jatorrizko ekimena ([11/E/2021/0001651SE](#))

**Aldizkariak:** [Izapidetzeko onartzea](#) (109A)

**Espedientea:** ([11/B/24/0002363](#))

La Sra. **PRESIDENTA** / **BATZORDEBURU** andreak: eskerrik asko, Murillo jauna. Honenbestez, hirugarren puntua amaitutzat emongo dogu, eta gai-zerrendako laugarren eta azken puntura pasauko gara. Azken puntu hau EH Bildu taldearen eskutik datorren ahozko galdera bat da, Aldundiak abian jarri duen senideen edo hurbilekoen tutoretza duten pertsonentzako laguntza zerbitzuari buruzkoa. Galdera planteatu dezazun, Duque andrea, zeurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai, eskerrik asko.

Joan den apirilean Sergio Murillo diputatuak prentsaurreko bat eman zuen, eta zerbitzu honen berri eman zigun. Eta gure galdera zehatza zen gurasoentzako, senideentzako eta beste tutore batzuentzako informazio, orientazio eta aholkularitza eta laguntza zerbitzua ematen bazen, ze zentzutan da berria zerbitzu hau? Ze, azken finean, jakingo duzue, Bizkaiko tutoretza erakundean 2000. urteko urriaren 31ko Foru Arauaren bidez eratu zen, eta beste eskumen batzuen artean honakoa bereganatu zuen. Gurasoei, senideei eta beste tutore batzuei informazioa, orientazioa, aholkularitza eta laguntza ematea.

Nos gustaría saber cuál es la novedad del servicio presentado, ya que en esa rueda de prensa se dio a conocer que se les iba a ofrecer entorno a unas 6.000 personas que están siendo tuteladas por familiares o personas allegadas, o por el propio instituto tutelar, y se les iba a ofrecer este servicio de orientación que se presentó como un servicio novedoso, y no entendíamos muy bien porque nos consta además por trabajadoras del Instituto, y porque así se constituyó dentro de uno de sus objetivos, o de sus quehaceres era precisamente hacer este servicio formación y orientación, querríamos saber cuál es la novedad de este servicio. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA** / **BATZORDEBURU** andreak: eskerrik asko, Duque andrea. Eta erantzuteko txanda duzu, Murillo jauna, nahi dozunean.

El Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Bai, Bildu taldeko Duque andreak apirilaren 26an, atzo hilabete bete zan, prentsaurrekoan aurkeztu neban gurasoentzako, senideentzako eta beste tutore batzuentzako informazio, orientazio eta aholkularitza eta laguntza zerbitzuaren barritasunari buruz galdetzen deust.

Hitez hitzera irakurriko dot orduan esan nebana, eta webgunean badago bideoa, eta hara be jo daiteke hori ikusteko, baina ez genduan guk barritasun hori azpimarratu, baizik eta esan genduan:

“En el Instituto Tutelar de Bizkaia hemos venido recibiendo consultas aisladas, y atendiéndolas puntualmente. Era una necesidad latente. Nos lo pusimos en la hoja de ruta de esta legislatura, en Bizkaia Egiten. Nos propusimos apoyarles, y hoy, el servicio ya está en marcha, de forma estructurada.

Pueden solicitar cita y les ofrecemos, por un lado, y aquí viene la segunda parte, orientación y asesoramiento gratuito de carácter básico, y por otro, herramientas para desempeñar la función de tutor o tutora”.

Hauxe izan zan hitzez hitz esan nebana.

Arreta ez da barria, nik onartu egiten dot, eta 2000. urtean Foru Araua onartu zanean tutoretza erakundea sortzeko, orduan be, agertzen zan helburuen artean laugarren artikuluko f letran horixe berori.

Baina gaur, hilabete beranduago, behar-beharrezkoa zala esan neike. 2019an, urte arrunt bat hartzearren, 78 konsulta egon baziran, orain arte azken hilean 30 konsulta jaso ditugulako, eta honezkero zita edo hitzordua emonda daukagulako beste 33 personari. Eta aurreko ostegunean, gaur 8 atzera begira, onartu egin zalako legediaren aldaketa bat, eta behar-beharrezkoa zan agertzea 6.000 pertona horreek, kuradore horreek existitzen dirala eta badaukiela laguntzarako zerbitzu bat egituratuta. Baina bai badauka barritasun bat, eta hori aitatu gura dot; barritasuna bigarren partean da, aholkularitza orokorra emoteaz gain, orain laguntza emoten deusagulako, gure aholkulari juridikoek lehenengo kontsulta juridikoak dohainik emongo deusiezalako, eta gure kontu-emateak antolatzen ditueni be, horreek be emon ahal deusielako, kontu-ematean laguntza tutore ez instituzionalei, edo guraso eta senitartekoei.

Beraz, ez da barria zerbitzua, osotu egiten dogu, baina bai zan oso beharrezkoa, eta bereziki ia-ia 2 hiletan iazko edo 2019ko urte osoko eskari guztiak haina atendidu, edo artatzen ibiliko garalako. Beharrezkoa zan agerraraztea, eta beharrezkoa zan antolatzea. Hori da. Horregaitik agertu ginan, eta azaldu genduan publikoki. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: eskerrik asko, Murillo jauna. Eta bigarren txanda erabili nahi badozu, Duque andrea, zurea da hitza.

La Sra. **DUQUE SANTACOLOMA** andreak: Bai.

Igual la forma de recoger la rueda de prensa de la página web de la Diputación entonces igual no es muy objetiva, el titular dice claramente que la Diputación pon en marcha el servicio de apoyo para las personas que ejercen la tutela. En cualquier caso, sí que es cierto que después en la redacción de la noticia, de la rueda de prensa sí que se dice que este servicio ya está activo. Entendemos, por tanto, que es un servicio que estaba en marcha, que se ha ampliado de alguna manera, nos parece positivo los datos que nos has lanzado ahora. De manera cuantitativa al menos se ha disparado el número de solicitudes de ayuda, de valoración, formación, lo que nos gustaría saber es, teniendo en cuenta cuantitativamente ese incremento, si vais a reforzar de alguna manera las personas que trabajaban atendiendo, o este servicio, si vais a fortalecerlo de alguna manera, porque por los datos que tú has arrojado parece que van a estar un poco desbordadas si no, y esa es una pregunta.

Curiosamente al final de esta rueda de prensa, esto tiene que ver y no tiene que ver, pero sí que habla desde una jornada divulgativa de algo que has comentado tú ahora Sergio de la modificación de la capacidad de obrar a nivel legislativo, ha habido algún tipo de modificación y poníais en marcha unas jornadas divulgativas para estas personas profesionales

y familias, y quería aprovechar o quería desaprovechar esta oportunidad para decir que nosotras no recibimos la invitación para acudir a estas jornadas, así que esperamos que a la próxima nos invitéis. Eskerrik asko.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Duque andrea. Erantzuteko txanda dozu, Murillo jauna, nahi dozunean.

EL Sr. **MURILLO CORZO** jaunak: Bai. Bueno, tratamos el 26 de abril pasado e intentamos presentar, habiendo estructurado previamente, un servicio que hacíamos de alguna manera de forma no tan estructurada, en previsión de este cambio normativo que se aprobó el pasado jueves en el Congreso de los Diputados, que cambia la legislación en materia civil y procesal sobre la modificación de la capacidad de obrar, y que podía generar cierta incertidumbre en las familias o personas curadoras, tutoras, hasta ahora, ahora ya no habrá tutores, ahora habrá curadores, incluso en la nomenclatura, la denominación se cambia, y, por eso, quisimos adelantarnos teniéndolo estructurado.

Y hay más cambios, si procede acaso hacer una explicación más larga, para poder estructurar eso con cita previa, con atención telefónica que tenemos estructurada ahora mismo, y por eso también, y la previsión se ha cumplido, hemos atendido 30 consultas en un mes, y 33 tenemos citadas para el mes de junio, y cuando en un año normal, por entender normal el año 2019, fueron 78.

Y con la publicación que todavía, salvo que se haya publicado hoy, está sin publicar la aprobación normativa, la modificación normativa que el pasado jueves se aprobó, prevemos que pueda haber más consultas, y, además, queremos que esa vía esté abierta. Tenemos que dimensionar la respuesta, evidentemente hoy sabemos los datos que les he dado, ahí tendremos que seguir ajustando el dimensionamiento de esa respuesta.

Y sí que se ha añadido un segundo nivel de atención, más allá de un asesoramiento general, con asesoramiento jurídico, y también para la rendición de cuentas desde los elementos que apoyan al Instituto Tutelar para que también apoyen a esos tutores, familiares o amistades de las personas que tienen modificada su capacidad de obrar.

Eta gonbidapenaren gainean, egia da zabalkundea egin genduala aurreko jardunaldi batzuetan, badakit egon izan zariela, baina bai jaso egiten dogu. Deialdi irekia izan da, baina jasoko dogu hori, gonbidapena luzatzeko eskari hori be jaso egiten dot.

La Sra. **PRESIDENTA / BATZORDEBURU** andreak: Eskerrik asko, Murillo jauna. Gai-zerrendako puntu guztiak aztertu eta eztabaidatu ondoren, amaitutzat emoten dogu gaurko batzordea. Egun ona izan daizuela danok.

Batzarra 11:31n amaitu da.

Se levanta la sesión a las 11:31 horas.